

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<p style="text-align: center;">IN F O R M E S</p>			
	Fecha de Elaboración	2011-04-07	Fecha Ultima Modificación	2025-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.27

Versión 07

811.25.01.00056.26

Página 1 de 48

TITULO:	Informe estado del sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre vigencia 2025.
FECHA:	19 de enero de 2026.
ELABORO:	Lida Zaret Gamboa Gonzalez// Jefe Control Interno de Gestión.
OBJETO:	Presentar el resultado de la evaluación independiente del sistema de control interno a corte a 31 de diciembre de 2025, con ocasión de las labores de seguimiento como tercera línea de defensa, en el marco de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019, los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular externa No. 034 de junio 14 de 2016 (SSPD), en el marco de la actual intervención.
DESTINATARIOS:	<p>Diego Fernando Ramírez Naizaque// Agente Especial.</p> <p>Adriana Cristina Rosas Valderrama// Asesora Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>José Antonio Rosas Pineda// Secretario General.</p> <p>Diana Constanza Vargas Quintero// Subgerente de Asuntos Corporativos.</p> <p>Beatriz Carolina Díaz Flórez// Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Félix Javier Muruaga Garzón// Director Acueducto y Alcantarillado</p> <p>Luz Mary Hernández Chacón// Director de Aseo (E- R. 491-18/07/2025).</p> <p>Juan Bernardo Saldarriaga// Director Gestión de Usuarios</p> <p>Claudia Adriana Colorado Pedraza// Jefe Oficina Control Interno Disciplinario.</p>

Introducción.

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta el Informe de Gestión acumulado al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de sus funciones de evaluación independiente y de asesoría estratégica, y en atención a las circunstancias especiales que enmarcan la operación institucional derivadas de la toma de posesión e intervención ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios —SSPD—.

Mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, la Superintendencia ordenó por segunda vez la toma de posesión e intervención de la EAAAY EICE ESP, con fundamento en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, relacionadas con:

- (i)** Deficiencias operativas y técnicas que afectan la prestación continua, eficiente y con calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<p style="text-align: center;">I N F O R M E S</p>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 2 de 48

(ii) Ineficiencias en la gestión administrativa y financiera que comprometen la sostenibilidad y viabilidad de la Empresa.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 142 de 1994, la toma de posesión se rige por las disposiciones aplicables a los procesos de liquidación de entidades financieras, especialmente la Ley 633 de 1993 y el Decreto 2555 de 2010. Por remisión expresa de esta normativa, la representación legal, administración y control del ente intervenido se encuentra a cargo del Agente Especial, designado por la SSPD, quien actúa bajo la supervisión directa de esta, conforme a los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, las condiciones actuales de intervención revisten un carácter extraordinario y excepcional, que implica la suspensión de las facultades ordinarias de administración, dirección y representación legal que corresponden a la Junta Directiva y a las autoridades municipales como propietarios y responsables de la política pública sectorial.

En ese contexto, se presenta en el primer monitoreo bimensual de la vigencia 2026, los resultados de la evaluación independiente, que comprende los siguientes aspectos:

- (i)** Resultados de la evaluación de la "gestión y desempeño institucional de la EAAAY EICE ESP a corte 31 de diciembre de 2025".
- (ii)** Componente administrativo- Requerimientos organismos de control consolidado vigencia 2025- a 31 de diciembre de 2025.
- (iii)** Estado plan Anual de Auditoría a corte 31 de diciembre de 2025.
- (iv)** Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI a corte 22 de diciembre de 2025.
- (v)** Estado Planes de mejoramiento.
- (vi)** Eficiencia del control fiscal interno-CFI.

Bajo estos parámetros se desarrolla el presente informe:

(i) Resultados de la evaluación de la "gestión y desempeño institucional de la EAAAY EICE ESP a corte 31 de diciembre de 2025".

El análisis realizado evidencia que, en el marco de la intervención administrativa adelantada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, se ha logrado estabilizar institucionalmente la Empresa, pese a las serias limitaciones financieras preexistentes a la intervención, las cuales continúan incidiendo de manera estructural en la gestión y en la capacidad de ejecución de acciones de mejora de mayor alcance.

Desde la evaluación independiente se observa que la Agencia Especial ha adelantado gestiones orientadas a superar las causales que motivaron la intervención, reflejándose avances en la organización administrativa, en la atención de requerimientos de los

811.25.01.00056.26

Página 3 de 48

organismos de control y en el fortalecimiento de algunos controles internos, particularmente en procesos críticos. Estas mejoras encuentran respaldo en los resultados de la auditoría practicada durante la vigencia 2025 por la Contraloría Departamental de Casanare, en la cual se evidencian avances en la efectividad de los controles implementados y en la gestión institucional.

Durante el periodo evaluado, la gestión de la Agencia Especial de la EAAAY EICE ESP se ha concentrado de manera prioritaria en garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos esenciales en el municipio de Yopal, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados por la SSPD y por los distintos órganos de control, y ejecutando acciones dentro de la capacidad y disponibilidad de los recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros existentes.

No obstante, lo anterior, el ejercicio de control interno permite concluir que la Empresa enfrenta desafíos financieros estructurales que limitan la implementación integral de medidas de reorganización administrativa, fortalecimiento técnico-operativo y optimización financiera, las cuales requieren la disponibilidad efectiva de recursos para su materialización.

En este sentido, si bien dentro de la evaluación independiente se identifican puntos críticos relevantes, se advierte que estos han sido objeto de gestión por parte de la Administración, sin que se hayan obtenido resultados definitivos, principalmente debido a la no asignación o insuficiencia de recursos financieros, situación que continúa representando un riesgo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y para la sostenibilidad institucional de la Empresa.

Con base en la recopilación, revisión y análisis de la información contenida en los informes de monitoreo interno, así como en los pronunciamientos y auditorías practicadas por los distintos organismos de control, se identificaron una serie de puntos críticos relevantes que inciden de manera directa en la gestión institucional, la sostenibilidad financiera y la capacidad operativa de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Dichos puntos críticos se presentan de manera general y consolidada, organizados por componentes de gestión financiero y presupuestal, así como técnico y comercial, con el propósito de ofrecer una visión integral de las principales situaciones de riesgo y debilidad que afectan el desempeño de la Empresa, en el contexto de la intervención administrativa adelantada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Componente Gestión financiera y presupuestal.		Estado
1	En la revisión de los estados financieros acumulados a septiembre de 2025, se evidenció que la información presentada contiene limitaciones materiales que afectan la fiabilidad de la situación económica de la empresa, a causa de debilidades estructurales en la calidad y consistencia de la información reportada; así como en la omisión de los procesos de revelación de información	Se tiene previsto para la vigencia 2026 la contratación de una auditoría financiera que

	<p>relevante. Incumplimientos del marco normativo contable que persisten desde el cierre del acuerdo de gestión en el año 2023.¹</p> <p>2 Aún no se refleja en los estados financieros la actualización del inventario de activos con base en el producto recibido del contrato de consultoría No.178 del 31/08/2021, celebrado entre la EAAAY EICE ESP y la sociedad M&M ACCOUNTS SAS, cuyo objeto consistía <i>"diagnóstico de la aplicación de NIF saneamiento contable a los estados financieros de la Empresa"</i>. Insumo actualizado por el contratista y entregado en el mes octubre del año 2025, para actualizar a valor razonable el valor de los activos en los estados financieros.</p> <p>3 Persistencia de incumplimientos en los indicadores financieros establecidos en el acuerdo de gestión (liquidez y endeudamiento), con impacto directo en la sostenibilidad económica de la Empresa, observando un deterioro en la capacidad de la empresa para cumplir sus obligaciones de corto plazo. Todos los indicadores de liquidez presentaron disminuciones y se mantuvieron por debajo de niveles óptimos.</p> <p>El indicador de solidez mostró una tendencia negativa, lo que indica que la empresa depende en mayor proporción del endeudamiento. Aunque la entidad conserva una posición patrimonial superior al nivel de deuda, la tendencia muestra un incremento en el riesgo financiero.</p> <p>4 Se observa que los ingresos generados por las operaciones comerciales no son suficientes para cubrir los costos operativos y los costos administrativos, esto se debe principalmente a tres factores: i) Crecimiento riesgoso en los costos administrativos y/o de funcionamiento, ii) A la falta de control efectivo de las pérdidas técnicas (índice de agua no contabilizada), iii) Al rezago en la falta de inversiones respecto a los componentes reconocidos en la tarifa. IV) Al incumplimiento del municipio de Yopal, por el no pago oportuno de subsidios, lo cual constituye un riesgo financiero relevante, que compromete de manera directa la capacidad de la Empresa para atender oportunamente sus obligaciones.</p>	<p>identifique la causa raíz de los puntos críticos identificados, las acciones, tiempos y metas para corregir, subsanar y controlar los hallazgos que se identifiquen. Definición de alternativas para solventar los puntos críticos.</p>
Conclusión.	<p>En el componente de gestión financiera y presupuestal, se evidencian debilidades estructurales asociadas a la calidad y confiabilidad de la información financiera, incumplimientos persistentes del marco normativo contable, rezagos en la actualización y valoración de los activos, así como el deterioro de los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y solidez. De igual forma, se identifican presiones significativas sobre la sostenibilidad financiera, derivadas de la insuficiencia de los ingresos operacionales para cubrir los costos operativos y administrativos, el crecimiento de los gastos de funcionamiento, el impacto de las pérdidas técnicas, el rezago en las inversiones reconocidas en tarifa y el incumplimiento en el pago oportuno de subsidios por parte del municipio de Yopal.</p> <p>Adicionalmente, dentro de los factores que presionan de manera significativa la sostenibilidad financiera de la Empresa, se identifica el impacto derivado del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y el reconocimiento de los dos (2) puntos porcentuales adicionales establecidos en las dos convenciones colectivas de trabajo, aplicables a la totalidad de los 318 trabajadores de la EAAAY EICE ESP. Este ajuste salarial genera un incremento estructural en los costos de personal y en las obligaciones laborales y prestacionales asociadas, impactando de forma directa el componente de gastos administrativos y de funcionamiento. Dicha situación profundiza el desbalance existente entre los ingresos operacionales y los costos totales de la Empresa, limitando aún más la capacidad financiera para atender inversiones estratégicas, cumplir oportunamente con las obligaciones regulatorias y fortalecer los controles internos.</p>	

¹ **Acta 01 Informe final del 31/03/2023-Cierre programa de Gestión- Componente Financiero.** Páginas 13 a 21: "(...) En conclusión los tres compromisos establecidos en el componente financiero del programa de gestión se consideran incumplidos de acuerdo con todo lo indicado anteriormente (...)" Fue uno de los aspectos considerados en las causales de la actual intervención.

	Desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, este incremento en los costos laborales constituye un riesgo financiero relevante, en la medida en que no se encuentra acompañado de un crecimiento proporcional de los ingresos ni de mejoras estructurales en la eficiencia operativa, lo cual acentúa la dependencia de la Empresa del endeudamiento y restringe el margen de maniobra para la adopción de acciones correctivas de mayor impacto.
--	---

Componente Técnico y Comercial.		Estado actual
1	<p>Crecimiento sostenido del indicador de pérdidas IPUF-IANC, sin resultados operativos suficientes que demuestren acciones correctivas efectivas en pérdidas técnicas y comerciales. El índice de pérdidas de agua actualmente oscila alrededor del 52%. Esto implica que la empresa incurre en el 100% de los costos variables (Insumos Químicos y Energía Eléctrica) para potabilizar y distribuir el agua, pero solo factura el 48% de la misma. La reducción del IANC requiere inversiones significativas, que superan las capacidades actuales de la empresa, por lo que será indispensable contar con el apoyo del Gobierno Nacional, del municipio y de fuentes de financiación externa para avanzar en una solución estructural.</p>	<p>Alianza comercial para la reposición e instalación de medidores. Como meta para el 2026 se tiene 7 mil, centrado en grandes consumidores y comercio en general.</p>
2	<p>Condiciones hidráulicas – Presiones de servicio. Persisten bajas presiones en distintos sectores del municipio, asociadas a limitaciones en la capacidad hidráulica, pérdidas, obsolescencia de infraestructura y falta de inversiones estructurales.</p>	<p>Contratación y ejecución etapa 1: Reposición y optimización del sistema de control de la red de distribución de agua potable – Yopal-Instalación de 6 macromedidores y 35 loggers.</p> <p>La Empresa formuló y presentó Junto al Municipio de Yopal el proyecto fase II denominado "construcción de la línea de conducción y obras de protección en los puntos críticos de inestabilidad geológica desde el tramo K2+069 AL K3+511 para el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", ante la Gobernación de Casanare, quien aprobó el proyecto y su financiación y designó como ejecutor de los recursos del proyecto a la Empresa Departamental de Servicios Públicos "ACUATODOS".</p> <p>Con este proyecto lo que se busca es la ampliación de la capacidad hidráulica de la línea de conducción del sistema de acueducto del municipio de Yopal, desde la vereda la Vega hasta el puente de la Cabuya e incluye las obras de protección de la línea de conducción sobre el río</p>

811.25.01.00056.26

Página 6 de 48

		Cravo Sur. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución.
3	<p>Inversión del POIR. Al momento de la intervención, esto es a 3 de octubre de 2023, la Empresa registraba baja ejecución de las inversiones financiadas con recursos del POIR, afectando la reposición, optimización y expansión de la infraestructura de acueducto y alcantarillado, con un saldo provisionado en la Fiducia de tan sólo 2.488,95 millones, revelando una situación deficitaria en la provisión del POIR de aproximadamente un 88% y una destinación oficial diferente para cubrir con recursos de inversión gastos de funcionamiento. Situación corroborada en la Auditoría de gestión practicada antes de la intervención, por la Contraloría Departamental de Casanare, en la que se detectó un hallazgo con alcance penal y disciplinario por la utilización de recursos del componente de inversión que se encontraban en la fiducia para cubrir el déficit del componente de gastos administrativos-Funcionamiento.</p> <p>A pesar de este rezago, se logró durante la intervención disminuir el déficit al 53%; no obstante, de esta gestión, la Empresa sólo cuenta con un respaldo líquido de 10.408 millones para cubrir únicamente el 47% de la obligación regulatoria. Si el valor de la provisión aumenta al cierre del año tarifario 10, se ampliaría significativamente el pasivo, imposibilitando el cumplimiento de la devolución de recursos.</p> <p>De acuerdo con el marco regulatorio, la diferencia entre el dinero recaudado por tarifa para la ejecución del POIR y las inversiones efectivamente ejecutadas del mismo debería estar provisionada en la fiducia por valor de 22.030 millones, sin embargo, se constató que a la fecha se cuenta con un saldo disponible de \$11.622 millones.</p>	En las actuales circunstancias financieras, la empresa no cuenta con los recursos financieros para efectuar la devolución calculada inicialmente en 22.030 millones. Esta situación compromete aún más la sostenibilidad y estabilidad financiera de la Empresa.
Conclusión.	<p>Por su parte, el componente técnico y comercial, se destaca el crecimiento sostenido del índice de pérdidas de agua (IPUF-IANC), que se mantiene en niveles críticos cercanos al 52%, generando un impacto directo en la eficiencia operativa y en la viabilidad financiera de la Empresa. A ello se suman las limitaciones en las condiciones hidráulicas del sistema, reflejadas en bajas presiones de servicio en distintos sectores del municipio, asociadas a la obsolescencia de la infraestructura y a la falta de inversiones estructurales. Asimismo, persisten rezagos relevantes en la ejecución de las inversiones del Plan de Obras e Inversiones Regulada – POIR, situación que compromete el cumplimiento de las obligaciones regulatorias, incrementa el pasivo por recursos no ejecutados y representa un riesgo significativo para la estabilidad financiera y la sostenibilidad institucional de la Empresa.</p>	

Estos puntos críticos, si bien han sido objeto de gestión y de acciones por parte de la Agencia Especial durante el periodo evaluado, continúan condicionados por las limitaciones financieras estructurales de la Empresa, lo que restringe la implementación integral y oportuna de medidas correctivas de mayor alcance, y exige la articulación de esfuerzos interinstitucionales y el acceso a fuentes de financiación adicionales para su superación.

Bajo estas circunstancias se sugiere:

1. Continuar con las gestiones ante la SSPD tendientes a lograr la financiación para contratar una consultoría especializada que defina una reestructuración organizacional estratégica, ajuste la escala salarial, que responda a las necesidades

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			 EAAAY 28 años EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07		

811.25.01.00056.26

Página 7 de 48

reales de la Empresa desde los componentes social, técnico y financiero y que de esta manera contribuya a revertir la tendencia negativa para establecer una base financiera sólida.

- 2.** Continuar con las gestiones para contratar la Auditoría financiera. Y como resultado de esta se actualice el procedimiento interno de la gestión contable que permita diseñar e implementar controles de registro, validación y verificación, en todas las etapas y fases de la gestión contable para evitar la materialización de riesgos y permita la operacionalización correcta del manual de políticas contables aprobado desde el 27 de septiembre de 2023. Así como la identificación y análisis de las cuentas pretoma y saldos postoma no incluidos en el presupuesto. Actualización de mapa de riesgos del proceso contable para la vigencia 2026, en el que se identifique y establezca controles efectivos que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de eventos que representen algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y permitan contar con la trazabilidad de procedimientos claros para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión contable; para subsanar las inconsistencias detectadas por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA y la Dirección Técnica de Acueducto Y alcantarillado- DTAA de la SSPD, en los resultados de los informes de vigilancia detallada.
- 3.** Reflejar en los estados financieros el ejercicio de depuración de propiedad, planta y equipos realizado con el área de almacén. Para este punto, la Oficina de Control Interno ha reiterado la importancia de realizar un proceso de revisión, verificación y validación de los productos entregados el 6 de octubre de 2023, en el marco del contrato de consultoría No. 178 de 31/08/2021, celebrado entre la EAAAY EICE ESP y la Sociedad M&M ACCOUNTANTS S.A.S, cuyo objeto consiste en "(...) diagnóstico de la aplicación de NIIF y saneamiento contable a los estados financieros de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P."
- 4.** Avanzar en la implementación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), como instrumento financiero mediante el cual se verifique y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles, con el fin de armonizar los ingresos frente a los pagos de los compromisos adquiridos por la empresa.
- 5.** Revisar si la Empresa tiene actualizadas las tarifas para actividades conexas como: Cobros persuasivos y coactivos, instalación de medidores, accesorios y acometidas,

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 8 de 48

entre otros; con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes para incluirlos dentro de los costos de la tarifa.

6. Contratar y ejecutar en el 2026 los proyectos para la reposición de micromedidores, enfocado en los grandes consumidores y comercio en general y el de Reposición y optimización del sistema de control de la red de distribución de agua potable – Yopal- Instalación de 6 macromedidores y 35 loggers.
7. Gestionar la consecución de recursos para la financiación del proyecto "**Elaboración de los estudios y diseños para la formulación del Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial del municipio de Yopal**", el cual cuenta con concepto favorable No. **2025EE0072190** de fecha noviembre 2025, emitido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- MVCT, con vigencia de un año.
8. Implementar estrategias más robustas de normalización, depuración, gestión persuasiva y procesos sancionatorios y coactivos.
9. Continuar la gestión con el municipio de Yopal con la finalidad de avanzar en la formalización de la relación contractual para la transferencia de subsidios.
10. Continuar con la gestión de cobro por concepto de subsidios otorgados a los usuarios de los estratos 1 y 2 en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente; así como en la elaboración de los informes detallados de subsidios y contribuciones aplicados en cada uno de los períodos mencionados, radicándolos oportunamente al municipio. La Empresa validó y aplicó los subsidios y contribuciones conforme a los porcentajes establecidos en el Acuerdo Municipal 001 del 8 de febrero de 2021, acorte 30 de noviembre de 2025, quedando pendiente el pago de agosto, septiembre, octubre y noviembre.
11. Continuar con la gestión para la liquidación de convenios suscritos con la alcaldía de Yopal. Puntualmente Convenio No. 1672.2023 Acueducto Quebradaseca, convenio No. 1771.2023 Acueducto Punto Nuevo, convenio No. 1406.2023 Acueducto Balconcitos, Convenio No. 1428.2023 Acueducto Marroquin y convenio No. 2465.2021 adquisición de vehículo compactador.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.F.-E.S.P. NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 9 de 48

12.Continuar la gestión para el cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR:

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2019005850044	Construcción emisario final alcantarillado sanitario y PTAR centro poblado la Guafilla municipio de Yopal departamento de Casanare.
2	2022850010011	Construcción red primaria sectorial 5 desde la carrera 1F oeste con calle 65 hasta la calle 68 con Carrera 2b oeste y construcción de las redes de distribución y acometidas del sistema de acueducto para la ciudadela la bendición del municipio de Yopal.
3	202200850027	Construcción red de acueducto desde la diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del centro poblado de morichal municipio de Yopal departamento de Casanare.

13. Continuar con el seguimiento a la gestión judicial, definiendo el horizonte para reintegros que se encuentran pendientes (5) y demandas laborales en curso a fin de generar el menor impacto financiero.

14. Gestionar mesa interinstitucional con la SSPD respecto a los intereses moratorios causados, correspondientes a la devolución a los usuarios de aseo por concepto de descuentos asociados a la calidad del servicio (cargue extemporáneo del SUI), correspondiente al segundo semestre de los años 2018 y 2020. La suma asciende 391 millones, más 568 millones de intereses moratorios.

15. Continuar con las gestiones para trasladar la ventanilla única e integrarla a la Dirección de Gestión de Usuarios y Comercialización, para fortalecer y mejorar la atención a las ciudadanías y grupos de valor, en cumplimiento de la política pública de servicio a las ciudadanías.

16. Continuar las gestiones para finalizar el trámite del proceso de pago derivado del contrato No. 071.23, cuyo objeto consiste en la *"reparación rehabilitación y renovación de agua potable del sistema de hidropresión de la estación de bombeo de agua potable de Torres de San Marcos por un sistema de presión constante con variadores de frecuencia y programación P&D que garantice el suministro de agua potable a cada uno de los 980 apartamentos"*; financiado con recursos de la Gobernación de Casanare, por orden del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Yopal, con ocasión de la acción de Tutela con radicado No. 8500133330003-2022-00107-00.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07		

811.25.01.00056.26

Página 10 de 48

17. Continuar con el seguimiento al proceso judicial de medio de control de controversias contractuales por deficiencias funcionales y constructivas detectadas por la Agencia Especial en el proyecto “(*Construcción del Sistema de Abastecimiento y Tratamiento de Agua Potable para el casco urbano de Yopal - Casanare (Construcción de la Captación, Aducción, Planta de Tratamiento de Agua Potable y la Conducción hasta las Redes del Casco Urbano de Yopal, Departamento de Casanare)*”, entregado por FINDETER antes de la intervención.

La EAAAY EICE ESP ha registrado y reportado recurrentemente deficiencias funcionales y constructivas, incluso desde antes de la entrega de las obras, las cuales afectan ostensiblemente la funcionalidad y en consecuencia la operación del sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de Yopal. Estas fallas constructivas se han revelado desde la puesta en marcha y se han agudizado en un lapso corto de 3 años y 7 meses, que no corresponde al deterioro por normal utilización o falta de mantenimiento. También se advierte, incumplimiento con las compensaciones ambientales del proyecto, que corresponde a 115 hectáreas impuestas por la Corporación ambiental -CORPORINOQUIA en la resolución 500.41.15.1648 del 19/11/2015.

En ese contexto la Oficina de Control Interno ha orientado su labor hacia la evaluación permanente del Sistema de Control Interno, el fortalecimiento de la gestión pública y la promoción de la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Durante la vigencia analizada se ha priorizado:

- La evaluación a los componentes del control que permita establecer la presencia de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.
- La evaluación a la gestión integral de eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales de la Empresa.
- La articulación de la gestión integral del riesgo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- La evaluación de la efectividad acciones para mitigar los riesgos críticos relacionados con las causales de intervención.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<p style="text-align: center;">IN F O R M E S</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Fecha de Elaboración 2011-04-07</td><td style="width: 50%; padding: 5px;">Fecha Ultima Modificación 2025-12-16</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Tipo de Documento: FORMATO</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Código: 51.29.06.27</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Versión 07</td></tr> </table>	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO		Código: 51.29.06.27		Versión 07		
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16									
Tipo de Documento: FORMATO										
Código: 51.29.06.27										
Versión 07										

811.25.01.00056.26

Página 11 de 48

- La emisión de alertas tempranas y recomendaciones basadas en evidencia, orientadas a mejorar la eficiencia operativa y administrativa.
- La ejecución del plan anual de auditoría enfocado en riesgos.

La función de Control Interno ha buscado agregar valor a la gestión del Agencia Especial, suministrando información objetiva y útil para la toma de decisiones, bajo un enfoque preventivo basado en riesgos y orientado a resultados.

Bajo esa perspectiva se presenta los resultados de la evaluación y medición del estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Empresa, consolidado a corte 31 de diciembre de 2025, aplicando el marco metodológico en materia de control interno.

Componente	Criterios	¿El componente está presente y funcionando?	Debilidades	Nivel Comparativo de Cumplimiento componente	
				Anterior Evaluación	Presente Evaluación
Ambiente de control	24	Si	11	84%	87%
Evaluación de riesgos	17	Si	5	99%	99%
Actividades de control	12	Si	6	88%	84%
Información y comunicación	14	Si	11	82%	80%
Monitoreo	14	Si	3	99%	99%
Total, de Requisitos EVALUADOS.				81	

El análisis evidencia que **todos los componentes del SCI se encuentran presentes y en funcionamiento**, lo cual demuestra un nivel adecuado de estructuración del sistema, aun bajo las condiciones especiales de intervención de la Empresa por parte de la SSPD y las situaciones críticas identificadas.

La valoración se efectuó con base en los criterios definidos para cada uno de los componentes del SCI, verificando la existencia, funcionamiento y eficacia de los controles establecidos, así como el avance comparativo respecto del periodo anterior de evaluación.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 12 de 48

El sistema presenta:

- **Fortalezas:** Funcionamiento general, madurez en monitoreo y en gestión de riesgos.
- **Debilidades:** Rezagos estructurales en ambiente de control e información y comunicación. En el componente de actividades de control se presenta una leve disminución de 4 puntos frente al periodo anterior.
- **Tendencia:** Mejora sostenida en los componentes de evaluación de riesgos, monitoreo y ambiente de control frente a la medición anterior.
- **Riesgo:** Debilidades que podrían impactar la gestión en el contexto de la intervención si no se cierran oportunamente.

Pese a las condiciones excepcionales derivadas de la toma de posesión el SCI muestra funcionamiento integral que requieren estrategias específicas, especialmente en Ambiente de Control e Información y Comunicación, componentes fundamentales para el fortalecimiento del gobierno corporativo y que se encuentran distribuidas en varias dependencias de la Empresa.

Logro alcanzado: De acuerdo con lo expresado, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP en el marco de la intervención, exactamente del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, ha mantenido un nivel de avance de cumplimiento en promedio del **90% sobre 100%**.

A partir de los resultados generales, se presenta el detalle del análisis por cada componente y su estado a corte 31 de diciembre de 2025.

1. Ambiente de control.

"La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.²"

² Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Departamento Administrativo de la Función Pública.

811.25.01.00056.26

Página 13 de 48

Ánalisis del resultado. En este componente se evaluaron los **24 requisitos** (enmarcados en 5 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

% implementación	Evaluación	Cant.	Resultado	
			Anterior Evaluación	Presente Evaluación
100%	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	10	84%	87%
80%	Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	14		

Fortalezas del Componente.

La alta dirección en el marco de la intervención durante la vigencia 2025 generó espacios, para ejercer supervisión del Sistema de Control Interno. En los Comités Directivos se impartieron directrices y políticas de operación internas que han permitido fortalecer la estructura de control, incluyendo líneas de reporte. Estos espacios sirvieron para el análisis y seguimiento de temas relacionados con el Talento Humano, la Integridad y la Planeación Estratégica, claves para que se cuente con un ambiente propicio o favorable al control.

Se desarrollaron dos Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno para revisar puntos críticos específicos por políticas y dimensiones que requieren atención prioritaria, a fin de apoyar la formulación de acciones correctivas y preventivas que fortalezcan el sistema de cumplimiento en un modelo de operación por procesos y así mismo presentar el cumplimiento al plan anual de auditorías.

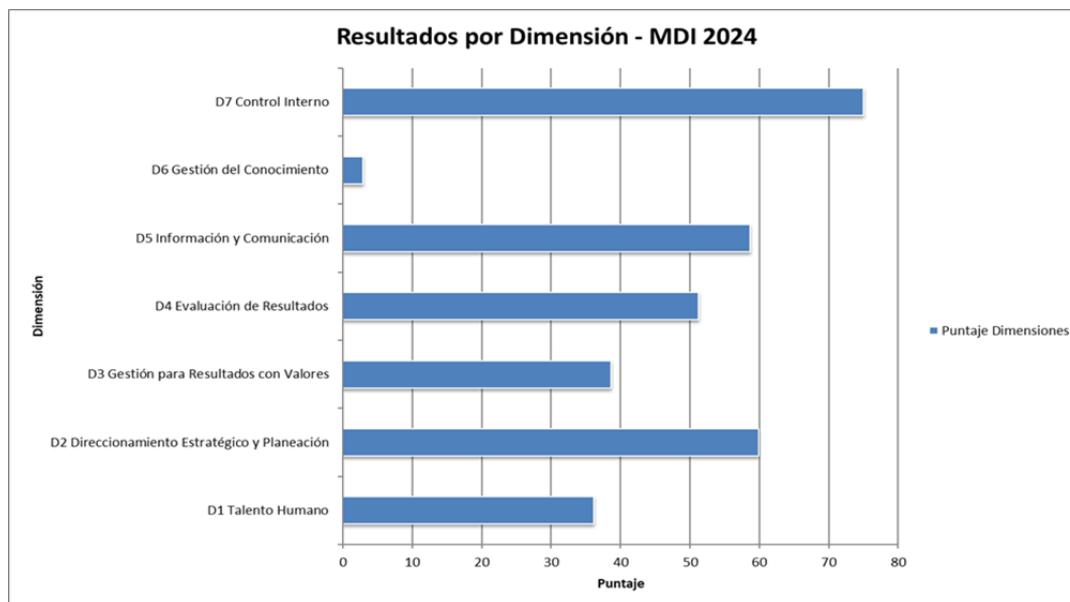
Se revisó y evaluó en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional los resultados de la Medición del Desempeño Institucional. Se implementaron acciones de mejora por parte de la Secretaría General: Oficina de Talento Humano, SST, la Oficina Tic y Seguridad Informática, la Subgerencia de Asuntos Corporativos, Dirección de Gestión de Usuarios y PQR, para fortalecer y mejorar los resultados del IDI. El análisis se encuentra en el informe No. 812.25.01.0490.25 que comprende la causa de los resultados obtenidos en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondiente al año 2024, en el marco de la intervención que actualmente rige a la Empresa.

811.25.01.00056.26

Página 14 de 48

En los resultados del FURAG, la Dimensión 7 (Control Interno) es la única dimensión que presenta avance en lo que concierne principalmente a la implementación de los componentes del Control Interno de Gestión.

Resultados: Índice de Desempeño Institucional	D1 Talento Humano	D2 Direcciona- miento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultados con Valores	D4 Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Internacional
51,7	36,2	59,9	38,6	51,2	58,7	2,9	75,0



En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, en sentencia de fecha 31 de julio de 2024, confirmada en su integridad por el Tribunal Administrativo de Casanare mediante providencia del 3 de octubre de 2024, ejecutoriada el 11 de octubre de 2024, y en atención a lo dispuesto en el auto del 17 de julio de 2025, dentro del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, se presenta los resultados de la evaluación a las medidas implementadas en el marco de la intervención:

- 1. "(...)** *Estudio complementario para ajustar la curva salarial al grado 1, respecto de todos los empleos, especialmente de los cargos directivos, en los que solamente podrán incluirse los grados 1, 2 y 3, en tanto los topes fijados del nivel 4 a 6 no resultan razonables respecto de lo establecido en el estudio de modernización y fortalecimiento reconocido y aceptado, haciendo el ajuste correspondiente y proporcional respecto de los otros niveles ocupacionales, lo anterior preservando los derechos laborales adquiridos y los acuerdos convencionales existentes y hacer la implementación correspondiente en el año siguiente a los seis meses concedidos para el estudio, conforme a lo indicado en la parte motiva(...)"*

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3.1 del ordinal TERCERO de la sentencia proferida el 31 de julio de 2024 por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, confirmada por el Tribunal Administrativo de Casanare y ejecutoriada el 11 de octubre de 2024, nos permitimos informar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras adelantadas por la Agencia Especial para realizar una consultoría especializada que defina la estructura organizacional, el análisis de cargas, empleos, manual de funciones y competencias, mapa de procesos, procedimientos y ajuste de curva salarial.

Para tales efectos, es preciso señalar que la estructuración del referido estudio técnico ha tenido como fundamento el diagnóstico integral situacional elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, contenido en el documento denominado **“Informe Diagnóstico Situación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. a octubre de 2023”**, en el cual se identificó como situación crítica la inexistencia de una planta de personal definitiva que responda a las necesidades reales de la Empresa desde los componentes social, técnico y financiero, así como la necesidad de adelantar un proceso integral de rediseño organizacional y fortalecimiento institucional, tal como se ilustra a continuación:

4.6.3 Situaciones críticas (Análisis situacional)

Tabla 149 Listado de las situaciones críticas identificadas componente Desarrollo Humano y Organizacional

COMPONENTE	CAUSAS	PROBLEMA	EFEKTOS
Desarrollo Humano y Organizacional	No existe una planta de personal definitiva sostenible que funcione debidamente frente a la misión institucional como tampoco se cuenta con un óptimo mapa de procesos y la caracterización de sus procesos	P09. Ineficiente Gestión Empresarial por una baja autonomía en las decisiones corporativas.	Déficit en los recursos y presupuesto de la empresa con una amplia planta de personal que no tiene en cuenta la medida cautelar como orden judicial y el modelo financiero de la empresa

4.6.4 Plan de mejora

Tabla 150 Listado de acciones de mejora, componente Desarrollo Humano y Organizacional

COMPONENTE	ACCIONES A IMPLEMENTAR	OPORTUNIDAD DE MEJORA	IMPACTO
Desarrollo Humano y Organizacional	Contratar una consultoría que garantice el estudio, propuesta y aplicación frente a una planta de personal óptima y sostenible, la formulación del mapa de procesos y sus caracterizaciones, para cumplir la misión institucional y su implementación, previa disponibilidad financiera para ello	Desarrollo Tecnológico y Administrativo en coherence con el PEI	Garantiza el debido funcionamiento y la seguridad de la información al alcance de los clientes internos y externos según se requiera

Fuente: INFORME DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. - EAAAY E.I.C.E. E.S.P. A OCTUBRE 2023"- Páginas 373 y 374.

En concordancia con dicho diagnóstico y con el plan de mejoramiento allí establecido, la Empresa inició el proceso de formulación de los estudios previos para la contratación de una consultoría especializada, orientada al levantamiento y análisis de cargas laborales, la elaboración del estudio técnico empresarial y el rediseño organizacional, dentro del cual se

811.25.01.00056.26

Página 16 de 48

incluye de manera expresa la revisión y ajuste de la curva salarial de todos los empleos, conforme a lo ordenado por la autoridad judicial, garantizando la preservación de los derechos laborales adquiridos y los acuerdos convencionales vigentes.

No obstante, durante la etapa de planeación se evidenció la insuficiencia de recursos financieros propios para la ejecución del estudio en mención, razón por la cual la Agencia Especial solicitó apoyo financiero a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través del Fondo Empresarial, mediante comunicación oficial radicada internamente bajo el No. 810.16.01.01418.25 del 23 de enero de 2025.

Posteriormente, y en el marco del acompañamiento institucional, se remitió a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD el documento de estudios previos formulados en formato editable conforme consta en la comunicación oficial No. 822.4.10.01.15368 del 24 de septiembre de 2025. A partir de ello, se desarrollaron mesas de trabajo técnicas con asesores transversales de dicha Dirección, quienes formularon recomendaciones frente al alcance, metodología, sostenibilidad financiera e impacto del estudio, las cuales fueron acogidas integralmente por la Empresa.

Como resultado de este proceso, se consolidó el documento técnico para la contratación del estudio, el cual fue radicado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios bajo el No. 822.4.10.01.22951.25 del 26 de diciembre de 2025. Dicho estudio incluye, entre otros aspectos relevantes, el objeto contractual, alcance, actividades, productos esperados, obligaciones contractuales, análisis financiero, sostenibilidad económica, estudio de mercado, presupuesto oficial estimado, experiencia requerida, condiciones de pago y requisitos habilitantes del oferente.

En consecuencia, el estudio complementario se encuentra debidamente estructurado y en fase de aprobación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la definición y asignación de recursos; razón por la cual, este estudio hace parte del plan Anual de Adquisiciones de la Entidad -PAA 2026- sujeto a la aprobación de recursos.

2. “(...) abstenerse de realizar vinculaciones de personal superiores a los 315 cargos establecidos en el estudio de modernización empresarial (...)

En relación con los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, es preciso informar que, durante la intervención administrativa de la Empresa, las vinculaciones se han ceñido estrictamente a los cargos definidos en la Directiva No. 003 de 2022, expedida con fundamento en el estudio de modernización empresarial elaborado por la CORPORACIÓN MISIÓN VIDA.

No obstante, y como medida de racionalización administrativa, durante el periodo de intervención se procedió a la **supresión transitoria de empleos públicos de libre nombramiento y remoción creados mediante la citada Directiva No. 003 de 2022**, decisión adoptada a garantizar eficiencia, sostenibilidad financiera y cumplimiento del fallo judicial. Adicionalmente, se ha acudido de manera preferente a la **figura del encargo**, lo que ha permitido una reducción efectiva del **56%** en los empleos de libre nombramiento y remoción inicialmente creados. En efecto, de los 25 empleos públicos previstos en la Directiva No. 003 de 2022, **actualmente solo se encuentran provistos 14, lo cual evidencia que no se han efectuado vinculaciones que superen los límites establecidos en el estudio de modernización empresarial.**

811.25.01.00056.26

Página 17 de 48

En consecuencia, se concluye que, en lo referente a los empleos de libre nombramiento y remoción, la Empresa ha dado estricto y verificable cumplimiento a la orden impartida por la autoridad judicial.

Respecto de la planta de trabajadores oficiales, resulta indispensable efectuar las siguientes precisiones relevantes para el análisis del cumplimiento:

- A.** Las nuevas vinculaciones que se han presentado durante la intervención no obedecen a decisiones discrecionales de ampliación de planta, sino que responden exclusivamente a:
- Reintegros ordenados por autoridades judiciales, de obligatorio cumplimiento.
 - Una vinculación asociada a una incapacidad de origen no laboral, situación excepcional y debidamente acreditada.
- B.** Al momento de iniciar la intervención administrativa, la Empresa contaba con 382 trabajadores oficiales vinculados mediante contratos laborales, cifra que superaba ampliamente el límite de 315 cargos fijado en el estudio de modernización empresarial. Por tanto, el exceso en el número de vinculaciones se configuró con anterioridad a la intervención, sin que pueda ser atribuido a la actual administración. Pese a dichas circunstancias y a los reintegros judiciales, la gestión adelantada durante la intervención ha permitido una reducción progresiva y sostenida del personal, evidenciándose una disminución del **16%, al pasar de 382 a 318 trabajadores oficiales.**

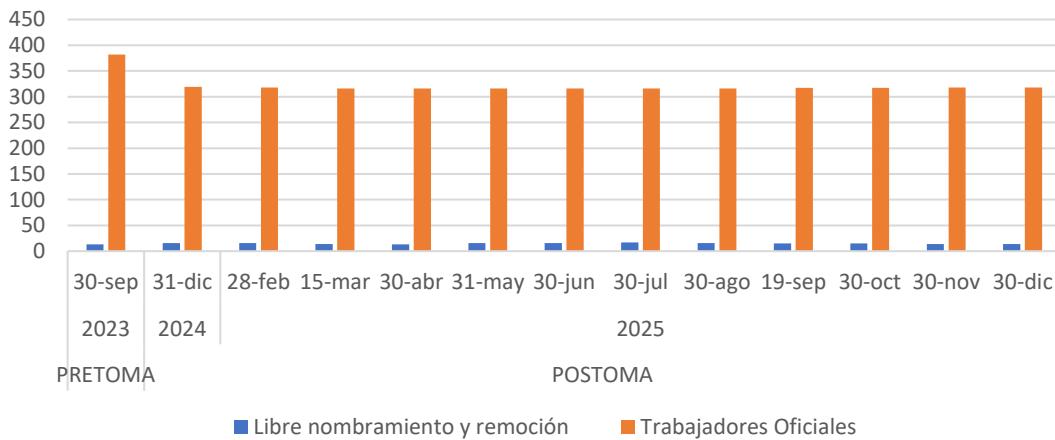
Estos resultados constituyen una manifestación clara de las medidas efectivas adoptadas para cumplir los parámetros fijados por el estudio de modernización empresarial y la orden judicial.

- C.** De conformidad con los registros administrativos, la evolución de la planta de personal de la Empresa es la siguiente:

CANTIDAD DE CARGOS													
MODALIDAD DE VINCULACIÓN	SITUACIÓN PRETOMA	SITUACIÓN POSTOMA											
	2023	2024		2025									
		30/09	31/12	28/02	31/03	30/04	31/05	30/06	30/07	30/08	19/09	30/10	30/11
Libre nombramiento y remoción	13	16	16	14	13	16	16	17	16	15	15	15	14
Trabajadores Oficiales	382	319	318	316	316	316	316	316	316	317	317	317	*318
TOTAL	395	335	334	330	329	332	332	333	332	332	332	332	332

***Nota.** Se presenta la siguiente novedad, con el trabajador Martínez Niño Pascual Oliveros, vinculado como operario de potabilización de agua potable de la Tablona, quien sufre un accidente de origen común con incapacidad de dos meses, situación que obliga a la Entidad a vincular a otro operario como remplazo de la incapacidad.

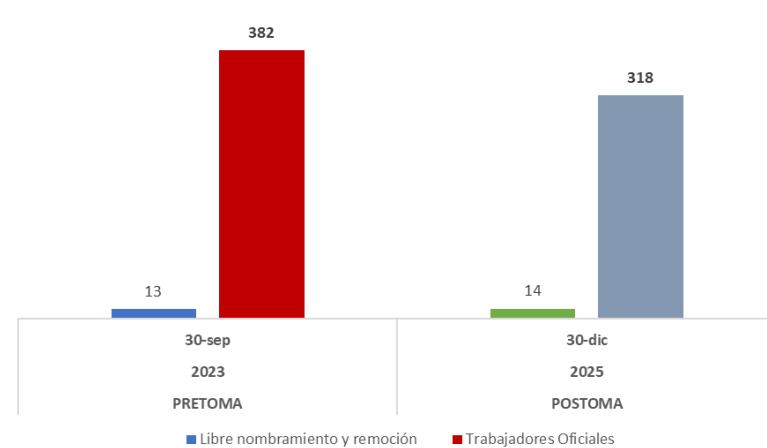
Análisis comparativo



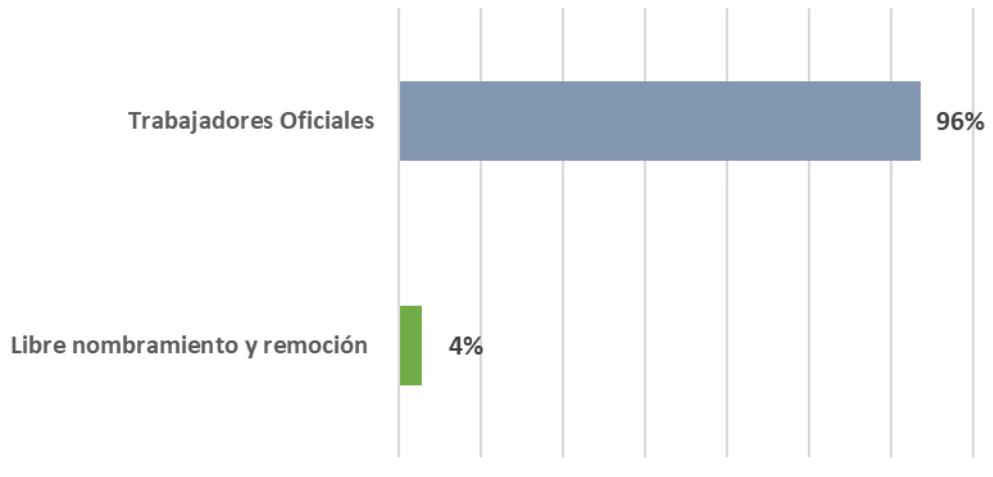
Como se ha explicado, se acredita que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, bajo la administración de la Agencia Especial designada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ha dado cumplimiento efectivo, progresivo y de buena fe a la orden impartida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, absteniéndose de realizar vinculaciones de personal que superen los límites fijados en el estudio de modernización empresarial.

A corte 30 de diciembre de 2025, la planta se ha mantenido con un total de 332 servidores públicos, de los cuales 14 pertenecen al régimen de libre nombramiento y remoción que representan el 4% frente a **318 trabajadores oficiales con derechos adquiridos, que representan el 96%**, en consecuencia, el impacto económico de la nómina de los cargos de libre nombramiento y remoción es mínimo.

Situación actual comparada al momento de la intervención



CANTIDAD DE CARGOS ACTUAL 19-sep-2025



- D. Las nuevas vinculaciones de trabajadores oficiales obedecen exclusivamente a reintegros derivados de orden judicial. A la fecha se han proferido 18 sentencias que ordenan no solamente el reintegro de los trabajadores oficiales al cargo que desempeñaban al momento de la terminación de la relación laboral por cumplimiento del plazo fijo pactado, sino además el pago de salarios y prestaciones sociales. A continuación, se relaciona el personal reintegrado a la fecha:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Wilmer Javier Vargas Torres	Auxiliar Administrativo	Subgerencia de servicios corporativos
2	Paola Policarpa Perilla Cárdenas	Tecnólogo	Subgerencia de servicios corporativos
3	Mónica Julieth Cruz Rodríguez	Auxiliar Administrativo	Subgerencia de servicios corporativos
4	Marco Aurelio Leguizamón.	Auxiliar Administrativo	Secretaría General
5	Nini Viancha Jaime	Auxiliar Administrativo	Subgerencia de servicios corporativos
6	Cruz Merys Madera	Operaria de barrido	Dirección de Aseo
7	Sandra Patricia Cubillos	Operaria de barrido	Dirección de Aseo
8	Hilbertt Laverde Cardozo	Líder 1 Riesgos Contingencias Y Cambio Climático	Dirección de Acueducto y Alcantarillado
9	Elvis Aranda Dávila	Operario Laboratorio	Dirección de Acueducto y Alcantarillado
10	Luis Harold Campo Ulbarri	Conductor Especializado Equipo	Dirección de Aseo
11	Carlos Arturo Mejía	Operario Recolección	Dirección de Aseo
12	Hernando Vega Meche	Operador PTAP	Dirección de Acueducto y Alcantarillado
13	Ronal Arvey Ochica Peña	Conductor Especializado Equipo	Dirección de Aseo

811.25.01.00056.26

Página 20 de 48

Con este antecedente, la terminación de los contratos de trabajo a término fijo no representa una medida efectiva para la reducción del número de trabajadores oficiales a 315 trabajadores. Adicionalmente, es pertinente señalar que como consecuencia de los derechos convencionales derivados de las organizaciones sindicales que tienen asiento en la entidad, entre ellas SINTRAOFICOL y SINTRAEMSDES los trabajadores oficiales vinculados mediante la modalidad contractual de término fijo, gozan de la estabilidad laboral, pudiendo ser desvinculados solamente por razones disciplinarias previo debido proceso.

Esta situación limita la posibilidad de realizar desvinculaciones como mecanismo de contención del gasto.

Aún se encuentran pendientes 5 reintegros adicionales y cursan 11 procesos en la jurisdicción ordinaria Laboral con idénticas pretensiones, que implican una alta probabilidad de condena.

3. “(...) en el término de un año, proceda a ejecutar los actos detallados en el artículo 2.2.12.2.3. del Decreto 1083 de 2015 necesarios para cumplir la obligación de vincular como mínimo en el 3 % del personal a personas con discapacidad, para el efecto cada vez que se requiera la provisión de un empleo o puesto de trabajo se deberá hacer la convocatoria de personas en situación de discapacidad que cumplan con los requisitos a través de la página WEB de la entidad, a fin de garantizar la inclusión laboral efectiva (...)”

Respecto al cumplimiento del porcentaje del 3% de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, es importante reiterar el cumplimiento con la entrada en vigor de la Reforma Laboral ley 2466 de 2025, la cual aplica un cambio en materia de vinculación de personas en situación de discapacidad, que entra a regir a partir de junio 25 de 2026, según numeral 17 del artículo 15 de la ley 2466 de 2025. Con base en esta disposición la Empresa cumple con la cuota exigida, que para el caso sería tres trabajadores. Esta condición se soporta con los tres trabajadores oficiales vinculados, precisando que las nuevas vinculaciones que ha realizado la Empresa se originan por órdenes judiciales.

Personas en Condición de Discapacidad	
Ítem	Nombres Y Apellidos
1	Lidier Girón Contreras
2	Henry Alberto Ayala
3	Emildred Diaz Chacón

También resulta importante señalar, que las nuevas vinculaciones de trabajadores oficiales (13) no constituyen una provisión ordinaria de empleo, sino el restablecimiento de una

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<p style="text-align: center;">I N F O R M E S</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Fecha de Elaboración 2011-04-07</td><td style="width: 50%; padding: 5px;">Fecha Ultima Modificación 2025-12-16</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Tipo de Documento: FORMATO</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Código: 51.29.06.27</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Versión 07</td></tr> </table>	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO		Código: 51.29.06.27		Versión 07		
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16									
Tipo de Documento: FORMATO										
Código: 51.29.06.27										
Versión 07										

811.25.01.00056.26

Página 21 de 48

situación jurídica individual previamente reconocida por el Juez y en consecuencia la Empresa se encuentra obligada a cumplir la orden judicial.

Consideraciones finales.

- ✓ Desde que inició la intervención la planta ha sido reducida en 63 empleos respecto a la situación de pretoma, priorizando la eficiencia y la economía.
- ✓ El 96% de la planta actual corresponde a trabajadores oficiales con derechos laborales adquiridos derivados de las convenciones colectivas.
- ✓ La gestión de la Agencia Especial ha logrado suprimir cargos no esenciales, reducir la carga de nómina, ahorrar costos laborales **que asciende a la suma de \$1.966.704.253**, que incluyen el salario más factores salariales y prestacionales.
- ✓ Se ha logrado aumentar la eficiencia operativa sin sacrificar la prestación de los servicios.
- ✓ Las nuevas vinculaciones de la vigencia 2025 obedecen exclusivamente a órdenes judiciales y la novedad reportada en los meses de noviembre y diciembre.
- ✓ Se ha mantenido un total de 319 servidores públicos, sin incluir en este total los trabajadores oficiales reintegrados por orden judicial.
- ✓ De los 25 cargos de libre nombramiento y remoción creados en la Directiva No. 03/2022 sólo se han provisto 14 cargos.
- ✓ Se identifica el impacto derivado del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y el reconocimiento de los dos (2) puntos porcentuales adicionales establecidos en las dos convenciones colectivas de trabajo, aplicables a la totalidad de los 318 trabajadores de la EAAAY EICE ESP. Este ajuste salarial genera un incremento estructural en los costos de personal y en las obligaciones laborales y prestacionales asociadas, impactando de forma directa el componente de gastos administrativos y de funcionamiento. Dicha situación profundiza el desbalance existente entre los ingresos operacionales y los costos totales de la Empresa, limitando aún más la capacidad financiera para atender inversiones estratégicas, cumplir oportunamente con las obligaciones regulatorias y fortalecer los controles internos.

Desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, este incremento en los costos laborales constituye un riesgo financiero relevante, en la medida en que no se encuentra acompañado de un crecimiento proporcional de los ingresos ni de mejoras estructurales en la eficiencia operativa, lo cual acentúa la dependencia de

811.25.01.00056.26

Página 22 de 48

la Empresa del endeudamiento y restringe el margen de maniobra para la adopción de acciones correctivas de mayor impacto.

Nivel de cumplimiento

En este componente se evaluaron 24 requisitos (*enmarcados en 5 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 87%, frente al corte evaluado crece tres puntos**, con debilidades; por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

En este componente se puede identificar que la Empresa cuenta con **un Plan Estratégico Institucional 2021-2030**, construido de manera participativa por técnicos, profesionales y directivos de todas las áreas de la empresa. Está encaminado a proponer acciones que mejoren la capacidad de gestión corporativa, financiera y operativa de la empresa. Es una herramienta de planificación a mediano y largo plazo, que busca la sostenibilidad financiera de la empresa y de esta forma garantizar el mejor servicio a los usuarios y generar valor social. También se cuenta con el **plan de gestión y resultados PGR 2025**, que tiene como objetivo "*Consolidar una empresa con CALIDAD, EFICIENCIA y SOSTENIBILIDAD a mediano y largo plazo, con compromiso AMBIENTAL Y SOCIAL de la mano de sus trabajadores y usuarios con el respaldo de las entidades territoriales y nacionales*". Así mismo, cuenta con un **plan de acción 2025** articulado con el **plan de trabajo que comprende un esquema de soluciones estratégicas**. Todos se encuentran integrados y alineados el PEI, el PGR y el plan de acción, producto de mesas de trabajo con directores, profesionales y líderes del proceso.

Se cuenta con 35 procesos, algunos han sido objeto de actualización, un mapa de procesos desactualizado, en el que se identifican los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control y cuenta con una estructura organizacional, que no se encuentra 100% implementada. La Empresa cuenta con 17 políticas de gestión y desempeño que se complementan con 14 políticas institucionales, para un total de 31 políticas, todas documentadas.

Respecto a la **actualización de las políticas de Control Interno de Gestión y de administración del riesgo de la EAAAY EICE ESP**, se encuentran sujetas a la definición de la estructura organizacional, cargos, salarios, procesos y procedimientos de la EAAAY EICE ESP, que consulte la realidad financiera y presupuestal de la empresa, con la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios; atendiendo el crecimiento poblacional en Yopal y la cantidad de suscriptores en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 23 de 48

Actualmente, la estructura organizacional de la empresa no responde en términos de eficiencia y efectividad a las necesidades sociales, técnicas y financieras de la Empresa, de acuerdo a lo determinado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el diagnóstico situacional de la EAAAY EICE ESP, en el componente *desarrollo humano y organizacional- Estructura de personal*.

En este sentido, para la adecuada aplicación de la nueva metodología para la gestión del riesgo propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, resulta indispensable contar con una estructura organizacional claramente definida, que establezca los niveles de la organización, los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la asignación formal de roles para la aplicación de controles. Estos elementos constituyen el eje fundamental para actualizar el nuevo diseño de las Políticas de Administración de Riesgos de la Empresa y de Control Interno de Gestión de la Empresa.

Por lo anterior, la realización del estudio técnico empresarial y el rediseño organizacional no solo responde a un mandato judicial, sino que se configura como un requisito habilitante para diseñar la política para la gestión integral de riesgos que permita la implementación efectiva del Sistema Integral de Gestión de Riesgos. Sin embargo, validando el actual contexto estratégico se propone avanzar en un proceso de transición que permita articular de manera coherente los riesgos fiscales, los riesgos de integridad pública, los riesgos de seguridad de la información y los demás componentes del sistema, y avanzar progresivamente hacia un nivel de madurez administrado y optimizado.

En ese contexto, se ha continuado de manera transitoria con la implementación de la **política de riesgos contenida en la Resolución No. 0525 del 18 de mayo de 2018**, y con la **política de control interno adoptada mediante la Resolución No. 812.43.00.1690.19 de diciembre 5 de 2019**.

Debilidades del componente.

En la revisión de los estados financieros acumulados a septiembre de 2025, se evidenció que la información presentada contiene limitaciones materiales que afectan la fiabilidad de la situación económica de la empresa, a causa de debilidades estructurales en la calidad y consistencia de la información reportada; así como en la omisión de los procesos de revelación de información relevante. Incumplimientos del marco normativo contable que persisten desde el cierre del acuerdo de gestión en el año 2023, lo que permite concluir que no se cuenta con un ambiente de control adecuado.

Ausencia de un cronograma ajustado durante la vigencia 2025, que comprendiera de forma detallada el plan de trabajo para la actualización del manual de políticas contables de la empresa y la elaboración de procedimientos para operacionalizar el manual de las políticas contables y así contar con un ambiente de control adecuado.

811.25.01.00056.26

Página 24 de 48

No se definió una política de integridad que comprenda aspectos sobre la integridad del servidor público y sobre la integridad de la Entidad, lo que permite concluir que no se cuenta con un ambiente de control adecuado para fortalecer los valores y el código de Ética a nivel institucional.

El plan de capacitación no se desarrolló orientado a fortalecer la integridad del servidor público.

2. Evaluación del riesgo.

"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos."

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

% implementación	Evaluación	Cant.	Resultado
			Anterior Evaluación
			Presente Evaluación
100%	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	14	99%
80%	Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	3	9%

Fortalezas del componente.

Se logró identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales de riesgos, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Se registran avances en la gestión del desempeño para el cierre del SUI a corte 22 de diciembre de 2025, se contribuyó sustancialmente a la disminución de incumplimientos, en un **92%**, **pasando de 192 formatos vencidos a 16**. El **avance total de cierre** corresponde a **99,35%**.

La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realizó seguimiento al mapa de riesgos durante la vigencia 2025, mediante la verificación a los controles establecidos, expedición de circulares, mesas de trabajo, comunicaciones para realizar el respectivo monitoreo de la política de administración de riesgos de la EAAAY EICE ESP.

Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación, realizó publicación y actualización del Mapa de Riesgos Institucional; evidenciando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73

811.25.01.00056.26

Página 25 de 48

de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014. Así mismo, realizó la publicación del reporte consolidado del seguimiento a corte 30 de diciembre de 2025. Ver: <https://www.eaaay.gov.co/institucional/planeacion-estrategica/plan-de-transparencia-y-etica-publica/>

La Política de Administración del Riesgo adoptada mediante la Resolución No.528.18 del 18 de mayo de 2018, se encuentra publicada en la página web: <https://www.eaaay.gov.co/institucional/mipg/direccionamiento-estrategico-y-planeacion/>

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta el resultado del autodiagnóstico a corte 31 de diciembre de 2025, con la finalidad de determinar el Nivel de Madurez de la Gestión del Riesgo en la EAAAY EICE ESP, arrojando los siguientes resultados:

C A L I F I C A C I Ó N	
Componente	
1. Gobierno y Cultura	3,7
2. Estrategia y Definición de Objetivos	4,0
3. Desempeño	3,5
4. Análisis y Monitorización	2,5
5. Información, comunicación y reporte	4,5
MADUREZ DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3,7

Estos resultados son la base para implementar un sistema de gestión de riesgos que integre la política de gestión y administración integral de riesgos (Riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información), el mapa de riesgos, el sistema de gestión de riesgos para la integridad pública SIGRIP y el PTEP.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			 EAAAY 28 años
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 26 de 48



Este resultado obedece fundamentalmente a que en nuestra política de riesgos no tenemos implementado un sistema de gestión integral de riesgos, que administre, gestione y articule riesgos para la integridad, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información. El análisis del entorno general y específico de la EAAAY EICE ESP, constituye uno de los elementos fundamentales para establecer cuáles son las limitantes operativas (recursos financieros, humanos, operativos, insumos, entre otros), cuáles son los posibles factores externos que condicionan la operación y cuáles podrían representar alguna amenaza. Por tanto, la implementación de la política para la gestión integral de riesgos de la Empresa se encuentra sujeta al apoyo financiero por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para realizar la consultoría especializada que defina la estructura organizacional de la Empresa, manual de funciones y competencias, al mapa de procesos y los procedimientos.

Se logró dar cumplimiento efectivo a los planes de mejoramiento que permitieron gestionar eventos de riesgos, tanto internos como externos.

El indicador único Sectorial (IUS) alcanza su mejor resultado para el año 2024 (**66,48%**). En los años anteriores muestra una tendencia ascendente partiendo de 20,35%, ubicándose en un 62,19 en el 2022; sin embargo, para el año 2023 se presenta un descenso considerable llegando al 31,73, el cual representa el valor más bajo de los períodos analizado.

Este avance constituye un hito importante en el proceso de fortalecimiento institucional y de transparencia en la gestión, reafirmando el compromiso de la EAAAY EICE ESP con la calidad del servicio y el cumplimiento de sus responsabilidades ante los entes de control y la ciudadanía.

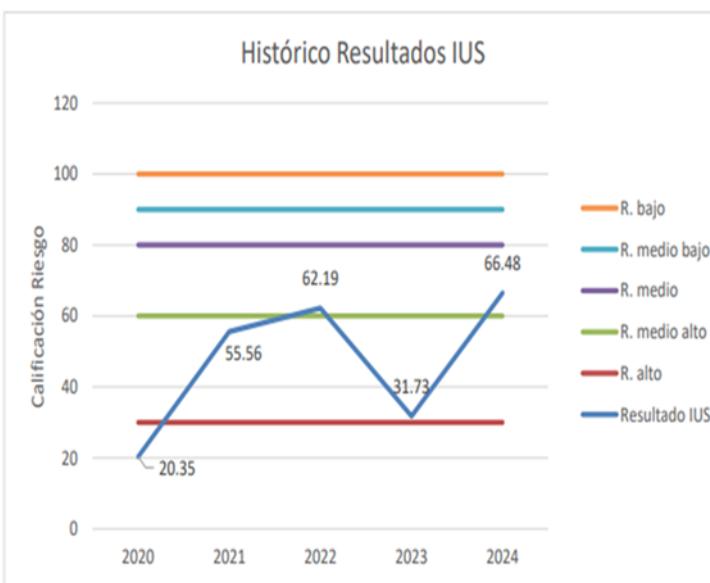


Ilustración 3 Resultados Históricos de IUS para la EAAAY

Nivel de cumplimiento.

En este componente se evaluaron 17 requisitos (*enmarcados en 4 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 99%, se mantiene, frente al corte anterior**; presenta debilidades, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

A cierre de este informe la Empresa mantiene identificado en su mapa **104 riesgos de los cuales 58 son de gestión, 43 son de corrupción y digitales 3, los cuales son monitoreados por 31 áreas que definieron 177 controles para minimizar su ocurrencia**. De acuerdo con la información reportada por cada una de las áreas a la carpeta compartida dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno como tercera línea, respecto a los riesgos identificados en la matriz no se evidencia materialización de Riesgos de Corrupción para el periodo evaluado. Sin embargo, en las auditorías desarrolladas por la Oficina de Control Interno de Gestión se han detectado la materialización de riesgos, que no se encuentran incluidos en la matriz, y, en consecuencia, ha recomendado su actualización.

Debilidades del componente.

La consultoría especializada para la realización del estudio técnico empresarial y el rediseño organizacional, dentro del cual se incluye de manera expresa la revisión y ajuste de la curva salarial de todos los empleos, garantizando la preservación de los derechos laborales adquiridos y los acuerdos convencionales vigentes; conforme a lo ordenado por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, confirmada en su integridad por el Tribunal Administrativo de Casanare mediante providencia del 3 de octubre de 2024 y ejecutoriada el 11 de octubre del mismo año; se encuentra sujeta a la viabilidad y asignación de recursos por parte de la SSPD.

El resultado de la evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP de la EAAAY EICE ESP, evidencia un **cumplimiento general del 54,4 sobre 100** respecto a las acciones programadas frente a las ejecutadas en el año 2025 en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción. Este resultado indica una leve mejora respecto al último corte que registraba tan sólo un avance del 33,33%, lo que permite concluir que, si bien se presentan desempeños satisfactorios en componentes estratégicos relacionados con la gestión del riesgo y el trabajo en redes para la prevención de la corrupción, el nivel global de cumplimiento evidencia la necesidad de fortalecer la ejecución de acciones en los componentes con bajo desempeño, así como de implementar de manera efectiva los planes de mejoramiento definidos, con el fin de incrementar la efectividad del PTEP y avanzar en el cumplimiento de los principios de transparencia, ética pública y buen gobierno institucional. Frente a los aspectos críticos identificados en este componente, es importante señalar que el 18 de diciembre de 2025 se suscribió el Plan de Mejoramiento con la Subgerencia de Asuntos Corporativos, para ser ejecutado en la vigencia 2026, en el cual se consolidaron las acciones definidas para subsanar las situaciones evidenciadas durante la evaluación. Dicho plan establece de manera clara los responsables, plazos de ejecución, indicadores de seguimiento y evidencias esperadas, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, mejorar la prestación del servicio y mitigar riesgos de carácter administrativo, operativo y jurídico.

3. Actividades de Control.

"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones."

Ánalisis del resultado. En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<h1 style="text-align: center;">INFORMES</h1>			
	Fecha de Elaboración	2011-04-07	Tipo de Documento:	FORMATO

Fecha Última Modificación
2025-12-16

Código: 51.29.06.27

Versión 07

811.25.01.00056.26

Página 29 de 48

% implementación	Evaluación	Cant.	Resultado	
			Anterior Evaluación	Presente Evaluación
100%	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	4		
80%	Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	8	88%	84%

Fortalezas del componente.

El Nivel de Madurez de la Gestión del Riesgo, obtuvo una calificación de **3,7 sobre 5**, lo cual ubica a la Empresa en un nivel de madurez **“Definido”**, evidenciando avances significativos en la estructuración del sistema, que permiten el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

Nivel de cumplimiento.

En este componente se evaluaron 12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un nivel de cumplimiento del 88%, frente al semestre anterior crece un punto; presenta debilidades, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

Se evidencian actualizaciones de procedimientos basadas en acciones de mejora propuestas dentro de planes de mejoramiento.

Debilidades del componente.

La actualización del mapa de procesos, así como la formulación, ajuste e implementación de los procesos y procedimientos institucionales, debe realizarse una vez se cuente con la estructura organizacional definitiva de la EAAAY EICE ESP. Lo anterior, en razón a que dicha estructura define los niveles jerárquicos, las líneas de autoridad y responsabilidad, la segregación de funciones y los roles asociados a cada proceso, elementos indispensables para la adecuada identificación de riesgos, el diseño de controles efectivos y la asignación de responsables para su seguimiento y monitoreo.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E-E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 30 de 48

4. Información y comunicación.

"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno."³

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

% implementación	Evaluación	Cant.	Resultado	
			Anterior Evaluación	Presente Evaluación
100%	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	5	82%	80%
80%	Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	9		

Fortalezas del componente.

Mediante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional como máximo órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se han generado recomendaciones para mejorar la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Empresa y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Nivel de cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos (*enmarcados en 3 lineamientos*) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 80%, frente al corte anterior decrece dos puntos, presenta** debilidades; por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

³ Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Departamento Administrativo de la Función Pública.

811.25.01.00056.26

Página 31 de 48

El componente se encuentra presente, con la política de gestión documental, un proceso de gestión documental y el programa de transparencia y ética pública que integra la política de transparencia y acceso a la información, la caracterización de usuarios, lo que permite un adecuado flujo de información interna y externa.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas identificadas.

Debilidades del componente.

Se mantiene la recomendación de realizar las gestiones pertinentes para subsanar las deficiencias en la página Web, con un rediseño, y de esta manera realizar los ajustes requeridos en el sitio web, con el objetivo de que se incluyan los aspectos contenidos en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, la Ley 1581 de 2012 y los Anexos No. 1, 2 y 3 de la resolución 1519 de 2020. En particular, se deberá fortalecer los siguientes menús y secciones prioritarias:

- ✓ Transparencia y acceso a la información pública, asegurando la disponibilidad, claridad y navegabilidad de los contenidos relacionados con la gestión contractual, planes, informes, presupuestos, trámites, servicios, control y evaluación institucional, conforme al principio de publicidad de la información.
- ✓ Atención y servicios a la ciudadanía, facilitando la interacción directa, sencilla y accesible con los servicios ofrecidos, incluyendo canales de atención, trámites en línea, peticiones y seguimiento de solicitudes.
- ✓ Participa, incorporando mecanismos para fomentar la participación ciudadana en la gestión institucional, tales como consultas públicas, encuestas, rendición de cuentas y control social.

Habilitar el botón denuncias visible y funcional en la página web institucional, con las características de accesibilidad y comprensión de lenguaje claro, garantizando la confidencialidad, integrado con un formulario digital de denuncias, diseñado por la Oficina de Control Disciplinario.

Realizar la medición del nivel de accesibilidad del portal web institucional y fortalecer la analítica digital. Se recomienda implementar la evaluación técnica del nivel de accesibilidad del portal web institucional de la EAAAY EICE ESP, con el objetivo de garantizar una experiencia digital inclusiva, equitativa y conforme a estándares de accesibilidad.

811.25.01.00056.26

Página 32 de 48

La Oficina de Sistemas como administrador de la Web, se recomienda gestionar oportunamente la contratación del soporte técnico especializado para la mejora continua del portal web, a fin de garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad, accesibilidad, interoperabilidad y actualización permanente de la información.

Mantener monitoreo de disponibilidad, evaluar y fortalecer las políticas de Backup y recuperación de información.

Adelantar las gestiones necesarias para aplicar las acciones propuestas en la identificación de los riesgos en los procesos de gestión documental y la función archivística en cuanto a la administración, conservación y destinación final de los documentos producidos y recibidos por la EAAAY EICE ESP. Además; registrar, salvaguardar y facilitar con oportunidad el acceso a los diferentes documentos producto de la gestión institucional y brindar asistencia técnica según lo dispuesto en la ley general de archivo.

Establecer procedimientos de trazabilidad que incluyan responsables, fechas y ubicación física o digital de los documentos.

Implementar un punto de control archivístico que verifique la completitud, integridad y secuencia lógica de los documentos al momento de su incorporación al archivo, conservando el orden cronológico del proceso y asegurando su accesibilidad para efectos de control y auditoría.

Se insiste en la documentación e implementación del plan estratégico de comunicaciones acorde a la realidad administrativa, financiera y operacional de la empresa, que debe comprender: **i)** El plan de comunicaciones, y **ii)** Los programas con las ciudadanías y grupos de interés. Por tanto, las campañas de sensibilización, socialización para la gestión oportuna y de calidad de SPQRD, solicitud de acceso a la información pública, promoción y fomento de denuncia deben hacer parte del Plan estratégico de Comunicaciones aprobado y adoptado por la empresa Dirección. El PEC debe integrar acciones medibles y cuantificables, fechas, responsables, herramientas y materiales necesarios para ejecutar el plan.

Fortalecer las estrategias de control que permitan en tiempo real realizar la radicación de la correspondencia que llega a la Empresa, priorizando la de los órganos de Control y remitiéndola de manera inmediata al área competente para su trámite con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Realizar análisis de redes sociales, para monitorear el rendimiento de las estrategias de comunicación, evaluar la interacción con la ciudadanía y ajustar el contenido con base en los datos reales de alcance, participación y percepción ciudadana. A sí mismo, el análisis de la web, que permita entender el comportamiento del usuario dentro del portal institucional, identificar las secciones más consultadas, el tiempo de permanencia, los

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.F-E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 33 de 48

puntos de abandono y las rutas de navegación, con el fin de optimizar la arquitectura del sitio, el contenido y la efectividad del marketing digital institucional.

Se debe fortalecer la gestión para garantizar oportunamente la contratación del soporte técnico especializado para la mejora continua del portal web, a fin de garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad, accesibilidad, interoperabilidad y actualización permanente de la información.

Se debe realizar la caracterización detallada de usuarios o grupos de valor e interés, y establecer los mecanismos de actualización.

5. Monitoreo.

"Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública."

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

% implementación	Evaluación	Cant.	Resultado	
			Anterior Evaluación	Presente Evaluación
100%	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	13	99%	99%
80%	Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	1		

Fortalezas del componente.

Se han generado recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Empresa, en las debilidades identificadas en la política de servicio a las ciudadanías, para lo cual se suscribió un plan de mejoramiento el 18 de diciembre de 2025.

Se generaron 15 alertas tempranas basados en hechos y datos que aportaron información a tiempo para evitar situaciones no deseadas en la Empresa.

Nivel de cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

811.25.01.00056.26

Página 34 de 48

El componente se encuentra presente, con un **nivel de cumplimiento del 99%, frente al semestre anterior se mantiene**; presenta debilidades, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y de mantener las fortalezas identificadas.

La EAAAY EICE ESP cuenta con mapas de riesgo, programa de transparencia y ética pública, planes de acción por dependencia, plan estratégico institucional, indicadores de gestión, IUS, seguimiento a políticas. La Oficina Asesora de Planeación ha desarrollado actividades de supervisión continuas sobre temas transversales para la Empresa.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Debilidades del componente.

Se detectó falencias en el mantenimiento efectivo de controles por las siguientes circunstancias detectadas:

- ✓ Ausencia del Plan Estratégico Anual de Servicio a la Ciudadanía plan de acción anual 2025.
- ✓ Ausencia de caracterización de ciudadanías, grupos de valor y partes interesadas.
- ✓ No se encuentra incluidas las funciones de relacionamiento a las ciudadanías en el manual de funciones.
- ✓ Ausencia de medición, evaluación de las experiencias ciudadanas en los diferentes escenarios de relacionamiento.
- ✓ Ausencia encuesta percepción ciudadana.
- ✓ Variaciones entre los datos reportados a la SSPD y la OCIG estas diferencias suman un total de 743 registros en el periodo analizado.
- ✓ Deficiencias en registro y clasificación en el sistema de que es una solicitud, petición queja o reclamo de PQRSD.
- ✓ Registro incorrecto de causales, estas no corresponden a los servicios indicados, duplicidad de registros.
- ✓ Limitada operación de canales virtuales y telefónicos.
- ✓ Deficiencias en los análisis de PQRS y articulación con las demás áreas.
- ✓ Respuestas extemporáneas
- ✓ Incumplimiento Programa de Transparencia y ética Pública.
- ✓ Falta de implementación de un mecanismo para notificación electrónica.

Se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la contratación rendida que arroja la plataforma SIA OBSERVA, y sí es del caso incluir

811.25.01.00056.26

Página 35 de 48

las novedades presentadas. Se debe socializar el estado a cada una de las dependencias, para subsanar y efectuar las acciones correctivas del caso en cumplimiento de la Resolución interna No. 01436 de septiembre 12 de 2023 y de la circular interna No. 810.12.00.00264.25. A su vez, se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la publicación oportuna⁴ de su actividad contractual en el SECOP (todos los documentos producidos). Recordando que la información publicada en el SECOP es responsabilidad única y exclusiva del Usuario que la crea.

(ii). Componente administrativo- Requerimientos organismos de control consolidado vigencia 2025- A 31 de diciembre de 2025.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento, acompañamiento y asesoría a 152 requerimientos generados por entes de control para facilitar el flujo de información y garantizar respuestas oportunas y de calidad: 37 de la Contraloría Departamental Casanare, 21 de la Contraloría General de la República, 27 de la Procuraduría General de la Nación, 31 de la Personería Municipal de Yopal y 8 de la Defensoría del Pueblo. En total un acumulado a 31 de diciembre de 2025 de 152 requerimientos atendidos, dentro de los cuales no se encuentra incluidos los requerimientos de la SSPD.

Seguimiento Requerimiento Entes de Control -Vigencia 2025

ENTE DE CONTROL Y VIGILANCIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep/bre	Oct/bre	Nov/bre	Dic/bre
Contraloría General de la República	1	1	3	3	-	-	6	2	3		1	1
Contraloría Departamental Casanare	4	5	6	5	3	1	3	1	4		5	
Procuraduría General de la Nación	3	6	1	1	1	1	5	5	1		4	
Personería Municipal Yopal	3	4	5	2	6	1	5	2	2		1	
Defensoría del Pueblo	-	-	2	-	-	-	-	3	1		2	
Total, de requerimientos cerrados correctamente	11	16	17	9	10	3	19	13	11	18	12	13

152

⁴ En las que la EAAAY EICE ESP aún utiliza el SECOP I está obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Respecto a los documentos que no son generados en línea en el SECOP II se aplicará la misma regla de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición.

811.25.01.00056.26

Página 36 de 48

Logros alcanzados:

- ✓ Se evidencia frente al año inmediatamente anterior (2025) durante el mismo periodo evaluado una disminución sustancial en 49 requerimientos provenientes de entes de control, que representa un 33%.
- ✓ **En cuanto a la presentación y rendición de informes.** La Contraloría Departamental de Casanare en los resultados de la Auditoría practicada en la vigencia 2025 determinó que la Empresa **alcanzó una calificación del 100 %**, tanto en oportunidad como en suficiencia de la información presentada. Este resultado representa una mejora sustancial frente a vigencias anteriores, al consolidarse procesos internos que garantizan la entrega oportuna, completa y verificable de la información requerida por los entes de control, fortaleciendo los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas; no obstante, debemos seguir en el proceso de mejora continua. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de informes	100,0	0,50	50,0
Suficiencia (diligenciamiento de formato y anexos)	100,0	0,50	50,0
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE			100,0

(iii) Estado plan Anual de Auditoría -PAAI a corte 31 de diciembre 2025.

Total, actividades programadas	Total, actividades ejecutadas a corte 31/12/2025
130	130
Total % cumplimiento:	100%



811.25.01.00056.26

Página 37 de 48

El PAAI se ejecutó de acuerdo con lo programado, con un avance del 100% en cumplimiento. Los informes generados se pueden consultar en página web institucional en el siguiente link <https://www.eaaay.gov.co/institucional/control-interno-de-gestion/informes-control-interno-de-gestion/>

(iv) Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI a corte 22 de diciembre de 2025.

En el informe No. 813.25.01.00854.25, se da a conocer el resultado del seguimiento independiente como tercera línea de defensa respecto al cumplimiento de reporte al Sistema Único de Información- SUI.

Logro alcanzado: Se registran avances en la gestión del desempeño para el cargue del SUI a corte 30 de octubre de 2025, se contribuyó sustancialmente a la disminución de incumplimientos, en un 98%, pasando de 192 formatos vencidos a 5. El avance total de cargue corresponde a 99,93. Mediante informe consolidado No.813.25.01.00854.25 de seguimiento al cumplimiento del reporte de información al SUI de la EAAAY EICE ESP con corte a 22 de diciembre de 2025, se da a conocer el resultado del seguimiento independiente como tercera línea de defensa respecto al cumplimiento de reportar la información al Sistema Único de Información- SUI. El avance total del cargue de información en el Sistema Único de Información SUI, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, corresponde al 99% a corte 22 de diciembre de 2025. En estado pendiente de cargue se encuentra cinco (5) formatos que representan el 1%, sobre el total de formatos que registra la plataforma, a continuación, se muestra los resultados de avance:

Resultados del Avance	
Cortes de Evaluación	Formatos vencidos
Con corte a 31/01/2025	192
Con corte a 28/02/2025	161
Con corte a 17/03/2025	175
Con corte a 15/04/2025	110
Con corte a 15/05/2025	91
Con corte a 09/06/2025	69
Con corte a 25/06/2025	24
Con corte a 16/07/2025	14
Con corte a 01/08/2025	15
Con corte a 15/08/2025	17
Con corte a 02/09/2025	20
Con corte a 15/10/2025	7
Con corte a 21/11/2025	6
Con corte a 22/12/2025	5

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 38 de 48

Desde la Oficina de Control Interno de Gestión se resalta un importante avance en los procesos de cague y reporte de información al Sistema Único de Información (SUI), alcanzado durante el primer y segundo semestre del año 2025. Este progreso refleja el compromiso institucional de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal – EAAAY EICE ESP, con el cumplimiento de la normatividad sectorial y la mejora continua de sus procesos internos.

Este fortalecimiento en la gestión de la información, ha contribuido de manera directa a la **mejora del Índice Único Sectorial (IUS)**, el cual pasó del **31,73** a **66.48**. Ubicándose en un Riesgo Medio, lo que representa una mejora del 52% frente a la calificación obtenida para el año inmediatamente anterior evaluado.

Es importante resaltar los resultados del informe de vigilancia detallada producto de la visita realizada los días 20 al 24 de octubre de 2025 la Dirección Técnica de Acueducto Y alcantarillado- DTAA de la SSPD en cuanto al cumplimiento de porcentaje de cague en el SUI del 99%.⁵

(v) Estado Planes de mejoramiento.

1. Plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría Departamental producto de la Auditoría financiera y de Gestión practicada en la vigencia 2023- Resultados evaluación.

Logro alcanzado: Se implementaron 66 acciones con enfoque preventivo y correctivo para 46 hallazgos detectados por la Contraloría Departamental de Casanare. Las acciones fueron evaluadas en su integridad por el órgano de Control en diciembre de la vigencia 2024. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
VARIABLES PARA EVALUAR	Calificación Parcial	Puntaje Atribuido
Informes de Avance	75,00	11,30
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,3	32,0
Efectividad de las acciones	86,4	43,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		86,39
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		CUMPLE

Beneficios. Se evidenció por parte del órgano de Control la implementación correcta de acciones por parte de las áreas responsables de la Empresa en un **91,3%**, con una efectividad del 86,4%; obteniendo como **resultado de la evaluación un 86.39 puntos**

⁵ Página 194. **INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA**- Vigencia 2025.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.F.-E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 39 de 48

sobre 100, que determinó el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare y ejecutado por la Empresa.

2. Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, actuación especial de fiscalización CAT 779-2023.

Estado plan de mejoramiento. El plan de mejoramiento fue cerrado, por cuanto se reportaron evidencias, que dan cuenta de las acciones correctivas implementadas en el marco de la intervención de la empresa, puntualmente las relacionadas en el hallazgo No.3: *Principio de publicación en la plataforma para la contratación pública SECOP I. contrato de obra No.090-2020. (A3), (D3)*. En ese contexto, se allegó informe generado por la Dirección de Acueducto y Alcantarillado en el que se detalla y valida la existencia de todas las evidencias de publicación en la Plataforma para la Contratación Pública (SECOP I) correspondientes al Contrato DE OBRA PÚBLICA No. 090 de 2020, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 40 SECTOR NORORIENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", asociado a la invitación No. 840.28.02.0001.20, con la finalidad de gestionar y formalizar el cierre satisfactorio del Plan de Mejoramiento CGR-SIRECI, derivado de la Actuación especial de fiscalización No. CAT 779-2023.

El Statu quo de dicho contrato, se encuentra en medio de control de controversias contractuales, con demanda radicada el día 24 de junio de 2025, ante el Tribunal Administrativo de Casanare contra **MOPEN SAS NIT. 844.000.023-1, ICICO SAS NIT. 844.002.854-4, EL SICAL LTDA NIT. 900.019.204-4 Y EL CONSORCIO CRA 40 NORORIENTAL**. Esta circunstancia limita la adopción de acciones dentro del ámbito administrativo.

Logro alcanzado: Mediante acta de reunión desarrollada el 5 de diciembre de 2025, se da por cerrada la acción.

El detalle actualizado en el SECOP del proceso contractual puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10691331&g-recaptcha-response=03AFcWeA41Ug_PnIauFiatpSOf7hkRPA3XdLB5DbZrH_0H8SLMeUMok21TxtmlXQvQQ2gFoXN0b20LrcrYr-X5WpqxuDyWd4yiPiH0fPqKArtIrqj5uIU9iae0YsDx5jRLFqkHmJxSWQxCxigrR7yOz7XXqeOzvf_dhwPeLaL6Q_ro469HxaZhsSS_2CLWhMzxDkPKuLzR38n2Ckx_279-6eMHdr3INI2ej-ylomsagYei_4qBY3hfJnGJyXCMEllsuIKf0_q0woEqLEuhSD0qCFEw7mSzug2UeymvAg1oXSmXeAoZ-cqtnrP6uw_JgWEtENkT7vAuyvFSOvWQC3H04s8wiIxZvi5j_mLDrVbsTzA36JTNza_F9gtVFbP0_RRtXq8FmipJftl90sGGncW6TNuaEK9g_pAsvoRCehmsoXBBKD5162Em3YWTLKRkMD8KNgEI0tqLEMcWN41luI3Q6j8iX6fupNjwCxiSp39aW3ih5KFy810RqbNYSF9bIdKLWUcPBnCSljWO_v

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<p style="text-align: center;">IN F O R M E S</p>			
	Fecha de Elaboración	Fecha Ultima Modificación	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 40 de 48

44E9CpApN6h0nqCYHj-
ObOb0qGdsjfJeruXGGiRH5IXRkv3wqCcwnFOIOB2awfbDfvdCvgbnMZN1n2fdm6yqusVMHHSU
yzrGW67GMTN8VMJOfuUxGmLOg1iGXcV8s0bVwdxZgs8_defHVtikrn-
TrFDdMd5eX4Dz2atIVFTCbl0nmiHL1p_R3-
2MOtK0QI_BwP46alDqqZEc5ctDBaG_jDiBoKzvmbkez2i2trWe_GA3OX09_LcMT9rLWmvDA4Q
MenB73hMHMhU25NpD6keIh_LYuXFn7_2IQ3uD0HLMMr-9-
LjRllz3tpIGAYp3rLQuwepgH2_QSPxCf53IY8rfowaaUcrJJEow2LCP2d4DdoxWWSmqzbkEvEOr
LPOxfQWRZwr0u6xG3LTn2_tSrns_bRvfaYkpJJZmsBrTWMyeH0-1X11hKP7gw33pTom

3. Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental de Casanare, producto de actuación especial de fiscalización PVCFT-2024 iniciada el 25 de julio de 2024, sobre el aseguramiento del vehículo compactador de placas OSE 935.

Estado plan de mejoramiento. La oficina de Control Interno de Gestión remitió comunicación No. 810.16.01.05352.25 por medio de la cual se rinde informe de las evidencias que soportan el 100% de ejecución del plan de mejoramiento suscrito. El programa de seguros se encuentra cubriendo 365 días. La cobertura al programa de seguros inició desde el 30 de marzo de 2025 y va hasta el 30 de marzo de 2026.

Logro alcanzado: Las acciones correctivas y de mejora implementadas por la Empresa presentaron una **efectividad total de 100 sobre 100 puntos**. Este resultado evidencia la madurez del sistema de control interno, en la medida en que las acciones implementadas lograron corregir las situaciones observadas y prevenir su recurrencia, generando un impacto positivo y sostenible en la gestión institucional.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Informes de Avance	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,70	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: M-GVF-F-12 Evaluación Plan de Mejoramiento V.4

Beneficios. Se evidenció por parte del órgano de Control la implementación correcta de acciones por parte de las áreas responsables de la Empresa. El Ente de control determina CUMPLIMIENTO con un beneficio cualitativo en virtud de las acciones ejecutadas por la Empresa, generando un impacto positivo en la gestión.

811.25.01.00056.26

Página 41 de 48

4. Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental de Casanare, producto de Auditoría de cumplimiento a la contratación con recursos propios EAAAY EICE ESP- PVCFT 2024.

Estado plan de mejoramiento. La oficina de Control Interno de Gestión remitió comunicación No. 810.16.03.03437.25, por medio de la cual se rindió el primer informe de avance de las evidencias que soportan la ejecución del plan de mejoramiento. El 4 de junio de 2025, mediante comunicación No. 810.16.01.08351.25 reporta el segundo informe con los soportes que evidencian la ejecución de acciones.

El reporte del avance es del 100%. A continuación, se presenta el detalle del plan de mejoramiento con el reporte de avance:

DESCRIPCION HALLAZGO	META	EXPLICACIÓN RESUMEN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA	% AVANCE DE LA META
HA1 Publicación en el SECOP	Informes de seguimiento mensual de la contratación rendida y publicada en el SECOP con las novedades presentadas, que comprenda la verificación de todos los documentos generados de los contratos No. 0171-23 y 0181-23.	<p>Se reporta informe ejecutivo consolidado No. 812.25.01.00345.25 de fecha 3 de junio de 2025, que da cuenta de las acciones de seguimiento y control mensual, realizadas por la Oficina Asesora Jurídica durante el primer semestre del 2025, respecto a la contratación rendida en el SIA OBSERVA y publicación en el SECOP de todos los documentos generados en la gestión contractual objeto del Plan de Mejoramiento. Se anexa al informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento mensual en Excel. • Circular No. 00088.25 del 9 de mayo de 2025, por medio de la cual se imparten instrucciones en relación a la responsabilidad en la publicación en el SECOP. • Circular No. 00100.25 del 19 de mayo de 2025, se reitera la responsabilidad de la publicación en SECOP. <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
HA2 Información reportada en la plataforma SIA OBSERVA	Informes mensuales de la contratación rendida que arroja la plataforma SIA OBSERVA, en el que se constate el cumplimiento del reporte oportuno y completo de la información contractual, que incluya la verificación de todos los documentos generados de los contratos: 0028-2023,0076-2023, 0080-2023, 0090-2023, 0126-2023, 0169-2023, 0171-2023, 0172-2023 y 0181-2023.	<p>Se reporta informe ejecutivo consolidado No. 812.25.01.00345.25 de fecha 3 de junio de 2025, que da cuenta de las acciones de seguimiento y control mensual, realizadas por la Oficina Asesora Jurídica durante el primer semestre del 2025, respecto a la contratación rendida en el SIA OBSERVA y publicación en el SECOP de todos los documentos generados en la gestión contractual objeto del Plan de Mejoramiento.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%

DESCRIPCION HALLAZGO	META	EXPLICACIÓN RESUMEN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA	% AVANCE DE LA META
HA3 Obligaciones pendientes de pago sin reconocimiento presupuestal.	OD1 Acta mesa de trabajo, previo a la elaboración del presupuesto vigencia 2025, donde se indique de manera clara el porcentaje (%) de los pasivos que se van a incorporar al presupuesto y a pagar.	<p>Se realizó mesa de trabajo, tal como se constata en el acta No.1 de fecha 7 de mayo de 2025, correspondiente al seguimiento de las obligaciones presupuestales pendientes de pago y que aún no cuentan con reconocimiento presupuestal. En el primer punto del orden del día, se acordó realizar un barrido completo de la información contractual existente en la oficina de presupuesto, con el fin de identificar los pagos correspondientes al periodo postoma para su incorporación al presupuesto 2025 y posterior gestión de pago; así mismo, se estableció un cronograma para el cumplimiento de los objetivos propuestos. (Se anexa acta y cronograma.)</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
HA4 Pagos Parciales con liquidaciones en firme	Circular dirigida al área de contabilidad a fin de realizar revisión, verificación y validación de los registros presupuestales y terceros a afectar. Acta mesa de trabajo para provisionar los recursos para pago de las actas de liquidación de los contratos No. 076-2023 y 171-2023, en lo que respecta a los valores causados a partir de la intervención (postoma).	<p>Se expidió la Circular 821.12.00.00036.25 del 28 de febrero de 2025, por medio de la cual se imparten instrucciones para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas para el manejo de los recursos provenientes de crédito público, se socializó con los funcionarios de la secretaría General. (Se anexa circular interna No. 00036.25).</p> <p>Se realizó mesa de trabajo, tal como se constata en el acta No.1 de fecha 7 de mayo de 2025. En el segundo punto del orden del día, se abordó la necesidad de provisionar recursos para el pago de las actas de liquidación de los contratos No.076-2023 y 171-2023, específicamente en lo que respecta a los valores causados a partir de la intervención (postoma). Estos pagos serán apalancados con recursos provenientes del Contrato Mutuo No. 225. Actualmente se encuentra en trámite el desembolso, de esta manera se subsana la situación identificada.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
HA5 Falencias en los controles entrega de bienes de consumo	Circular para implementación inmediata de los formatos de registros de control de los insumos entregados por almacén, producto de compra o suministro.	Se emitió la circular interna No. 0035.25 "cumplimiento de directrices generales para el correcto diligenciamiento de los formatos de control y procedimientos establecidos" cuyo fin es fortalecer los esquemas de control interno en la gestión de recibo, entrega y consumo de insumos químicos, reactivos químicos, combustible, elementos de cafetería y aseo, para los sistemas de tratamiento de agua potable como es la planta de tratamiento definitiva y pozos profundos de gran y baja producción.	100%
	Bitácoras de recibo de los insumos químicos, identificando cantidades y contrato por el que se adquieren y se	<p>La Líder de Potabilización y suministro, presenta el procedimiento para el recibo de insumos químicos en los sistemas de potabilización, presentado y aprobado en el Comité de Desempeño Institucional. Se anexa acta No. 2 de aprobación del procedimiento.</p> <p>Se reporta las bitácoras de recibo de los insumos químicos formato No. 51.04.05.01, identificando cantidades y contrato por el que se adquieren y responsables de la guarda y custodia, generadas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025, donde se estipula para cada contrato desde la</p>	100%

	<p style="text-align: center;">INFORMES</p>			
	Fecha de Elaboración	Fecha Ultima Modificación	Tipo de Documento: FORMATO	
	2011-04-07	2025-12-16	Código: 51.29.06.27	
			Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 43 de 48

DESCRIPCION HALLAZGO	META	EXPLICACIÓN RESUMEN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA	% AVANCE DE LA META
	<p>adquirieron responsables y de la guarda y custodia. (mensual)</p>	<p>fecha de solicitud, pedido si se entrega 100% o en qué porcentaje, las cantidades recibidas, dependiendo la presentación que fue requerida, garantizando la trazabilidad y control de los insumos químicos utilizados en el proceso de potabilización.</p> <p>Estas bitácoras también identifican claramente a los responsables directos de la guarda y custodia de los insumos dentro de las instalaciones de almacenamiento, asegurando así una correcta administración y cumplimiento de los protocolos establecidos para el manejo seguro de sustancias químicas. Este registro es fundamental para efectos de auditoría, control de inventarios y cumplimiento normativo.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el Link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZIm0_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	
	<p>Registros de consumo diario debidamente diligenciados de los insumos recibidos y responsables, que permitan llevar el registro exacto de la aplicación por químico; así como los saldos en bodega o en su defecto, sus pérdidas. (mensual)</p>	<p>La Líder de Potabilización y suministro, presenta el procedimiento para el recibo de insumos químicos en los sistemas de potabilización, presentado y aprobado en el Comité de Desempeño Institucional. Se anexa acta No. 2 de aprobación del procedimiento.</p> <p>Se presenta el informe 841-1.25.01.00351.25 del 3 de junio de 2025, del consumo de los insumos químicos de la planta definitiva del año 2025.</p> <p>Informe 841-1.25.01.0352.25, donde se analiza los datos arrojados por los sistemas de alertas tempranas emitidas por el IDEAM, con respecto a los niveles del río, los cuales son directamente proporcional a la turbiedad que se registra en la planta definitiva, como de igual manera en el consumo de insumo químico.</p> <p>Se reportan los registros de consumo diario debidamente diligenciados de los insumos recibidos y responsables que permitan llevar el registro exacto de la aplicación por químico; así como los saldos en bodega o en su defecto sus pérdidas, garantizando el control riguroso y trazable de los insumos químicos en el proceso de tratamiento de agua potable. Formato de control y stock de insumos químicos.</p> <p>Se mantienen registros diarios de consumo debidamente diligenciados, para los cuales se identifican como KARDEX, Estos documentos deben reflejar con exactitud las cantidades aplicadas por cada tipo de químico, la fecha de uso, el responsable de la dosificación y los saldos actualizados en bodega, permitiendo el monitoreo del desempeño operativo, optimizar el uso de insumos, prevenir desabastecimientos y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos químicos, siendo un soporte clave en auditorías y procesos de control interno.</p> <p>Con la implementación y diligenciamiento riguroso de los registros de consumo diario, control y entrega de suministro, control de insumos químicos, control diario de operaciones, control Kardex de insumos químicos, control y stock de insumos químicos-PTAP Definitiva y consolidado diario de insumos químicos pozos profundos así como las bitácoras de ingreso de insumos químicos, informe semestral de insumos químicos e informe de seguimiento de SAT, con turbiedades, se da cumplimiento al 100% de los compromisos establecidos en el plan de mejoramiento. Este procedimiento garantiza la trazabilidad, el control y la transparencia en cada una de las etapas del manejo de productos químicos, desde su recepción hasta su aplicación en el proceso de potabilización. De esta forma, se establece con claridad que no existe ningún tipo de estimación o margen de pérdida no justificada, ni posibilidad de desvío de los insumos hacia fines distintos a la producción de agua potable para el municipio de Yopal. Todo el sistema de control implementado asegura que los productos químicos se utilicen exclusivamente para el fin previsto, conforme a la normativa y a los principios de eficiencia operativa y responsabilidad institucional.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZIm0_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%

DESCRIPCION HALLAZGO	META	EXPLICACIÓN RESUMEN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA	% AVANCE DE LA META
HA6 Falencias de planeación	HD2	<p>Informes mensuales de supervisión, que den cuenta de las gestiones adelantadas; así como el estado de ejecución física y financiera del contrato vigilado, para la toma de decisiones oportunas.</p> <p>Se reporta informe ejecutivo consolidado No. 812.25.01.00345.25 de fecha 3 de junio de 2025, que da cuenta de las acciones de seguimiento y control mensual, realizadas por la Oficina Asesora Jurídica durante el primer semestre del 2025, respecto a la contratación rendida en el SIA OBSERVA y publicación en el SECOP de todos los documentos generados en la gestión contractual objeto del Plan de Mejoramiento.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
HA7 Seguimiento a la ejecución contractual		<p>Informes mensuales de supervisión Contrato No.0169 de 4/09/23</p> <p>El Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado, mediante comunicación interna 811.16 03 01629 25 de fecha 5 de junio de 2025, da a conocer las acciones de verificación, control y monitoreo de las labores que desarrolla la supervisión, que permite hacer seguimiento efectivo garantizando la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato. Se anexa cuatro informes de supervisión de la vigencia 2025.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
		<p>Informes mensuales de supervisión Contrato No. 0172 de 8/09/23</p> <p>El Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado, mediante comunicación interna 811.16 03 01629 25 de fecha 5 de junio de 2025, da a conocer las acciones de verificación, control y monitoreo de las labores que desarrolla la supervisión, que permite hacer seguimiento efectivo garantizando la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato. Se anexa un informe de supervisión de la vigencia 2025.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
		<p>Informes mensuales de supervisión Contrato No.090 de 15/06/23</p> <p>El Líder 1 Tic y Seguridad Informática (E), mediante Resolución No. 00163 del 14 de febrero de 2024, en la comunicación interna 822-2.16.01.08469.25 del 5 de junio de 2025, informa el estado actual del contrato donde se evidencian dos informes de supervisión durante la vigencia 2025.</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
HA8 OD3 OP1 Cambio en la destinación del crédito.		<p>Acto Administrativo que implemente herramienta de control previo para la correcta ejecución de la inversión autorizada por crédito, con el soporte de socialización.</p> <p>Se socializó con los funcionarios del departamento financiero la Circular interna No. 00037.25 del 28 de febrero de 2025, por medio de la cual se imparten instrucciones para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas, para el manejo de los recursos provenientes de crédito público. (Se anexa circular 00036.25).</p> <p>Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4g?e=8mluk8</p>	100%
HA9 OD4 OF1 Gestión fiscal antieconómica- Sobrecostos.		<p>Instructivo para la elaboración de estudios de mercado en procesos de contratación de la EAAAY EICE ESP, presentado, aprobado en el Comité de Desempeño Institucional y socializado. Se anexa acta de aprobación del instructivo.</p> <p>Adicionalmente se reporta el diagrama de flujo de contratación actualizado y socializado en todas las áreas, con los responsables de acuerdo a la actual estructura organizacional, mediante la Circular interna No. 00119.25 del 3 de junio de 2025.</p>	100%

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	IN F O R M E S			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 45 de 48

DESCRIPCION HALLAZGO	META	EXPLICACIÓN RESUMEN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA	% AVANCE DE LA META
		Los soportes pueden ser consultados en el siguiente link: https://eicesp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinterno_eaaay_gov_co/EtuUUOXTCgZImO_EW-kTSnQBm8kwnBIT0js0ISfaJMeY4q?e=8mluk8	

Logro alcanzado: Las acciones correctivas y de mejora del plan de mejoramiento suscrito por la EAAAY EICE ESP en la vigencia 2024 y ejecutado en la vigencia 2025, presentaron en su evaluación una efectividad total de **82,5 sobre 100 puntos**. Obteniendo como resultado de la evaluación del cumplimiento y la efectividad, que CUMPLE, con los siguientes puntajes:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Informes de Avance	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,70	52,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1,00		82,50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: M-GVF-F-12 Evaluación Plan de Mejoramiento V.4

Nota explicativa: Sólo dos acciones no presentan efectividad o cumplimiento.

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
HA3	Obligaciones pendientes de pago sin reconocimiento presupuestal	Realizar acciones de revisión, verificación y validación en la operación de cierre fiscal 2024, para incluir en el presupuesto el total de las obligaciones legalmente adquiridas por la EAAAY EICE ESP, pendientes de pago.	2	1	Se realizó mesa de trabajo, tal como se constata en el acta No. de fecha 7 de mayo de 2025, correspondiente al seguimiento de las obligaciones presupuestales pendientes de pago y que aún no cuentan con reconocimiento presupuestal. En el primer punto del orden del día, se acordó realizar un barrido completo de la Información contractual existente en la oficina de presupuesto, con el fin de identificar los pagos correspondientes al periodo postoma para su Incorporación al presupuesto 2025 y posterior gestión de pago; así mismo, se estableció un cronograma para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado la incorporación en el presupuesto.
HA4	Pagos parciales con liquidaciones en firme	Realizar acciones de control tendientes a provisionar los saldos que reposan en actas de liquidación producto de servicios contratados y prestados a la Empresa.	2	1	Se expidió la Circular 821.12.00.00036.25 del 28 de febrero de 2025, por medio de la cual se imparten instrucciones para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas para el manejo de recursos provenientes de crédito público, se socializó con funcionarios de la secretaría General. (Se anexa circular Interna No. 00036.25). Se realizó mesa de trabajo, tal como se constata en el acta No. de fecha 7 de mayo de 2025. En el segundo punto del orden del día, se abordó la necesidad de provisionar recursos para el pago de las actas de liquidación de los contratos No.076-2023 y 171-2023 , específicamente en lo que respecta a los valores causados a partir de la intervención (postoma). Estos pagos serán apalancados con recursos provenientes del Contrato Mutuo No.225. No obstante, actualmente no se ha efectuado el trámite para el desembolso.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<p style="text-align: center;">IN F O R M E S</p>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27	Versión 07

811.25.01.00056.26

Página 46 de 48

5. Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental de Casanare, producto de Auditoría de cumplimiento a la contratación con recursos propios EAAAY EICE ESP- PVCFT 2025.

Estado plan de mejoramiento. La oficina de Control Interno de Gestión remitió el 7 de enero de 2026 el plan de mejoramiento suscrito por la Empresa para su evaluación de conformidad a los parámetros técnicos establecidos en la Resolución No. 358 de 2024. Mediante radicado interno No. 20261602000129, se recepcionó el 9 de enero de 2026 de la Contraloría Departamental de Casanare, “conformidad al Plan de mejoramiento” remitido por la Empresa. A continuación, se presenta el plan de mejoramiento aprobado:

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CONTRALORÍA	CAUSAS	ACCIONES DE MEJORA	META
HA1 Publicación en el SECOP	Falta de controles en el seguimiento a la publicación de los documentos contractuales producidos, lo que conllevó a que se publicaran de manera extemporánea.	Establecer acciones de control preventivo tendientes a garantizar el cumplimiento oportuno de la publicación completa e integral de la gestión contractual en la plataforma SECOP.	Matriz de control y seguimiento mensual de toda la contratación generada para la vigencia 2026.
HA2 Falencias de seguimiento supervisor	Esta situación se presenta por falencias en los controles de no realizar liquidación y pago sin el informe del supervisor, puesto que un informe posterior al pago y liquidación desdibuja la razón de ser de la existencia de este.	Establecer acciones de control tendientes a garantizar la presentación de informes de supervisión en el formato No. 51.19.02.29 “INFORME DE SUPERVISIÓN”, por parte de los supervisores, con la periodicidad requerida y atendiendo la naturaleza del contrato.	Manual de supervisión actualizado, implementado y socializado.
HA3 Actualización del sistema según Resolución No. 01378 de diciembre 27 de 2024.	La situación observada obedece a la debilidad en los controles de la parametrización del Software y en su respectivo seguimiento por parte del personal encargado del sistema (software), generando costos adicionales a los usuarios.	Establecer acciones de control tendientes a subsanar los errores identificados en la parametrización del Software respecto a los precios unitarios de servicios complementarios de acueducto definidos por la Empresa.	Acto administrativo implementado para la vigencia 2026. Certificación de cumplimiento emitida por el área responsable de parametrización correcta del listado de precios por servicios complementarios para la vigencia 2026. Registros de asistencia de socialización al equipo de trabajo de atención al cliente, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos. Certificación emitida por la Oficina de Tic y Seguridad Informática de publicación del listado de precios por servicios complementarios para la vigencia 2026.

En ese contexto se informa que la auditoría identificó tres (3) hallazgos con incidencia administrativa, los cuales, si bien evidencian debilidades puntuales en algunos procesos, también representan oportunidades de mejora para continuar fortaleciendo el sistema de control interno, los cuales resumo a continuación:

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-12-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07	

811.25.01.00056.26

Página 47 de 48

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	OBSERVACIÓN
HA1	Publicación en el SECOP	Se identificaron mejoras necesarias en los controles de seguimiento, orientadas a garantizar el principio de transparencia y fortalecer la confianza de los proveedores.
HA2	Falencias de seguimiento supervisor	Se requiere reforzar los controles previos a los pagos y liquidaciones, con el fin de asegurar que los informes de supervisión cumplan su finalidad preventiva y de control y se cuente con todos los soportes requeridos.
HA3	Actualización del sistema según Resolución No. 01378 de diciembre 27 de 2024	Por las inconsistencias que generen impactos económicos a los usuarios y riesgos en la confiabilidad de la información, se identificó la necesidad de ajustar y actualizar algunos ítems, para subsanar las inconsistencias y proyectar un nuevo acto administrativo para la vigencia 2026 que incluya los ajustes y los nuevos ítems que no se encuentran en la Resolución No. 01378 del 27 de diciembre de 2024 y la socialización del listado de precios actualizado y ajustado al equipo de trabajo de atención al usuario y a la ciudadanía así como a los usuarios y ciudadanía en general.

Los resultados obtenidos evidencian avances significativos en el fortalecimiento del sistema de control interno, reflejados en una mejora sustancial frente a las vigencias 2022 y 2023 periodos en los cuales la Empresa no se encontraba intervenida. Estos avances se manifiestan principalmente en el **cumplimiento de los planes de mejoramiento, la oportunidad y calidad en la rendición de informes y la eficiencia del control fiscal interno y la reducción sustancial de riesgos fiscales, disciplinarios y penales.**

Bajo lo expuesto, se concluye que los resultados de la auditoría practicada por la Contraloría Departamental de Casanare evidencian que, durante la vigencia 2025, la EAAAY EICE ESP logró avances significativos en el fortalecimiento del control interno, traduciéndose en mejores niveles de cumplimiento, mayor eficiencia en la gestión fiscal y una respuesta más oportuna a las observaciones de los órganos de control, no obstante, el órgano de Control insta a la Empresa en continuar con la ejecución de las acciones implementadas en los planes de mejoramiento.

Estos resultados confirman que las acciones implementadas durante el periodo de la Agencia Especial han generado beneficios institucionales concretos, sentando bases sólidas para la mejora continua, la sostenibilidad administrativa y la recuperación de la confianza de los entes de control y la ciudadanía.

Finalmente, la Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de su rol asesor, presenta a las áreas involucradas las acciones propuestas para la formulación del Plan de Mejoramiento 2026, orientadas a subsanar, corregir y prevenir la reiteración de las causas administrativas que dieron origen a los tres hallazgos identificados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría Departamental de Casanare.

(vi) Eficiencia del control fiscal interno-CFI.

La evaluación practicada por la Contraloría Departamental de Casanare arrojó una calificación sobre calidad y eficiencia del control fiscal interno de **1.4**, dentro de una escala de

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<p style="text-align: center;">I N F O R M E S</p>	
	<p>Fecha de Elaboración 2011-04-07</p>	<p>Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.27 Versión 07</p>

811.25.01.00056.26

Página 48 de 48

ponderación de **1.0 a 3.0**, donde 1.0 es eficiente y 3.0 es ineficiente; ubicando a la EAAAY EICE ESP en el rango de **EFICIENTE**, conforme a los criterios definidos por la Contraloría Departamental de Casanare.

Este concepto final de **"EFICIENTE"** para la vigencia 2025 evidencia que los controles implementados durante el periodo evaluado fueron adecuados y efectivos, permitiendo una mejor administración de los recursos públicos y una reducción progresiva de los riesgos fiscales.

Logro alcanzado: Este resultado representa un avance frente a evaluaciones de vigencias anteriores, al pasar de 46 hallazgos, de los cuales 13 tenían incidencia fiscal, 28 disciplinaria y 3 penal, a solo tres (3) hallazgos con incidencia administrativa, sin que se haya materializado riesgo fiscal alguno, de acuerdo con los resultados de la evaluación a la efectividad en la ejecución de controles para evitar la materialización de riesgos, según informe No. 811.25.01.00826.25.

La Oficina de Control Interno de Gestión reafirma su compromiso como aliada estratégica en la prevención de riesgos y en la mejora de la gestión institucional, brindando acompañamiento permanente para la contribuir en el fortalecimiento del sistema integral de riesgos de cumplimiento.



LIDA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Gestión Documental:
Original 1: Destinatario principal
Original 2: Serie Documental